



MANUAL DE CONVIVENCIA

LICEO HOWARD GARDNER SOACHA



MANUAL DE CONVIVENCIA AÑO 2022

P.E.I.: Educando, transformamos sociedad

**Diagonal 35 15 A-04
Diagonal 35 15 A-10
Transversal 15 A 35-21
Barrio el Trébol,
Comuna 3
Info@liceohowardgardner.com**

Soacha – Cundinamarca



LICEO
HOWARD
GARDNER

MANUAL DE CONVIVENCIA

ACUERDO 02

Por el cual se expide, aprueba y adopta el Manual de Convivencia para el año 2020 del LICEO HOWARD GARDNER SOACHA.

El Consejo Directivo del LICEO HOWARD GARDNER SOACHA, en uso de las facultades que le confiere la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994 y la Ley 1620 de 2013,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario crear mecanismo de convivencia ciudadana para asegurar la paz y el buen vivir entre los actores de la comunidad educativa.

Que es obligación del Estado promover sanas políticas sociales que le permitan a la comunidad tener mecanismos para hacer valer sus derechos.

Que la prevención se constituye en la mejor herramienta para garantizar las sanas costumbres y la convivencia pacífica y armónica.

Que el LICEO HOWARD GARDNER SOACHA debe atender de manera responsable los conflictos que puedan producirse entre los miembros de la comunidad educativa por su interacción cotidiana.

Que se hace necesario establecer políticas preventivas de atención a situaciones cotidianas que pueden generar conflictos, generando espacios y estrategias de promoción, prevención, atención y seguimiento a cada situación presentada, así:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Expídase, apruébese y adóptese el Manual de Convivencia del LICEO HOWARD GARDNER SOACHA para el año escolar 2020 en todos sus ejes de acuerdo a la Ley 115 de 1994 (Artículos 73 y 83), el Decreto 1860 de 1994 (Artículo 17), la Ley 1620 de 2013, decreto 1965 de 2013 y Guía 49 del MEN, así:

CONTENIDO

Capítulo	Secciones	Página
1. INTRODUCCIÓN <i>Componente Preventivo</i>	1.1. Concepto	5
	1.2. Alcance	5
	1.3. Justificación	5
	1.4. Objetivo fundamental	5
	1.5. Términos y definiciones	5
	1.6. Marco legal	9
2. HORIZONTE INSTITUCIONAL <i>Componente Preventivo</i>	2.1. Misión	10
	2.2. Visión	10
	2.3. Filosofía	10
	2.4. Principios institucionales	10
3. PERFILES DE LOS ACTORES <i>Componente Preventivo</i>	3.1. Perfil del estudiante Colegio	12
	3.2. Perfil del docente Colegio	14
	3.3. Perfil del Directivo Docente	15
	3.4. Perfil de la familia	15
	3.5. Perfil del personal administrativo	15
	3.6. Perfil del personal de embellecimiento	16
4. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL <i>Componente Preventivo</i>	4.1. Derechos de la comunidad estudiantil	17
	4.2. Deberes de la comunidad estudiantil	17
	4.3. Derechos del personal docente	18
	4.4. Deberes del personal docente	18
	4.5. Derechos de la familia Colegio	19
	4.6. Deberes de la de la familia Colegio	19
5. REGLAS DE HIGIENE PERSONAL Y SALUD PÚBLICA <i>Componente Preventivo</i>	5.1. Reglas de higiene personal y salud pública	21
	5.2. Programas de salud pública	21
	5.3. Prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas	22
6. CRITERIOS DE RESPETO, VALORACIÓN DE LOS BIENES PERSONALES Y COLECTIVOS <i>Componente Preventivo</i>		23
7. PAUTAS DE COMPORTAMIENTO FRENTE AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE <i>Componente Preventivo</i>		24
8. NORMAS DE CONDUCTA DE ESTUDIANTES Y DOCENTES <i>Componente Preventivo</i>	8.1. Horario para estudiantes	25
	8.2. Normas de comportamiento de los estudiantes Colegios en los diferentes espacios.	25
	8.3. De las ausencias de los educandos	27
	8.4. Procedimiento para justificar ausencias parciales	27

	8.5. Obligación de informar a madres o padres de familia y defensor de familia	28
	8.6. Estímulos	28
9. ESTRATEGIA PARA LA SOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS <i>Componente Preventivo</i>	9.1. Estrategias personales	30
	9.2. Estrategias Colectivas	30
	9.3. Conducto regular	30
10. PRESENTACIÓN PERSONAL DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL <i>Componente Preventivo</i>	10.1. Presentación personal	31
	10.2. Uniformes	32
11. ATENCIÓN INTEGRAL <i>Componente Atención</i>	11.1. Graduación de las medidas de orientación disciplinaria.	35
	11.2. Criterios para clasificar las situaciones	35
	11.3. De la clasificación de las situaciones	36
	11.4. Para Comunidad Estudiantil	36
	11.5. Para Acudientes o Padres de Familia	39
12. SEGUIMIENTO		43
13. FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR	13.1. Estrategias para mejorar la convivencia escolar.	45
14. CONVIVENCIA Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS		47
15. REGLAS PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR <i>Componente Preventivo</i>	15.1. Perfiles de los candidatos	48
	15.2. Reglas para la elección	49
	15.3. Criterios de inhabilidad y pérdida de representación.	50
16. CALIDADES Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	16.1. Orientación escolar	52
	16.2. Enfermería	52
17. FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA	17.1. Medios personales	54
	17.2. Otros medios de comunicación interna	55
18. PROVINCIONAMIENTO A ESTUDIANTES		56
19. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES <i>Componente Preventivo</i>		57
20. REGLAS DE USO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR <i>Componente Preventivo</i>		71
21. COSTOS EDUCATIVOS <i>Componente Preventivo</i>		72



LICEO
HOWARD
GARDNER

MANUAL DE CONVIVENCIA



LICEO
HOWARD
GARDNER

MANUAL DE CONVIVENCIA

1. INTRODUCCIÓN

1.1. CONCEPTO

El Manual de Convivencia, más que un documento constitutivo del Proyecto Educativo Institucional, debe ser considerado como una herramienta para regularizar y armonizar las relaciones en el ámbito escolar, a través de procedimientos claros que posibiliten minimizar los conflictos y convivir en paz. Es una herramienta que compendia los criterios básicos para la regulación de la vida escolar.

1.2. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en el presente manual cobijan a todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa del LICEO HOWARD GARDNER SOACHA, a cada uno en particular de acuerdo a su condición, dignidad y competencia, conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

1.3. JUSTIFICACIÓN

Regular y armonizar la convivencia, entre los actores del quehacer educativo.

1.4. OBJETIVO FUNDAMENTAL

Armonizar la convivencia, entre los actores del quehacer educativo, facilitando las pautas de vida, definiendo colectiva y dinámicamente los elementos que lo constituyen, centrando su desarrollo en el ser humano.

1.5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

1.5.1. Definiciones

Acoso escolar o Bullying. Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo. (Ley 1620 de 2013).

Acoso por homofobia o basado en actitudes sexistas. Situaciones en las que se observan de manera repetida y sistemática agresiones como apodos, bromas, insultos, rumores, comentarios ofensivos verbales o escritos (notas en los baños, paredes, tableros, pupitres) relativos a la orientación sexual real o supuesta de la persona o a su identidad de género. (Guía 49).

Agresión Escolar. Toda acción realizada por una o varias personas que conforman la comunidad educativa y que busca afectar negativamente a otras personas de la misma



comunidad, de las cuales por lo menos una es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica (Decreto 1965 de 2013, artículo 39). (Guía 49).

Agresión electrónica. Toda acción que busque afectar negativamente a otras personas a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otras personas por medio de redes sociales (*Twitter, Facebook, YouTube*, entre otros) y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos; tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía (Decreto 1965 de 2013, artículo 39). (Guía 49).

Agresión verbal. Toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otras personas. Incluye insultos, apodos ofensivos, burlas y amenazas (Decreto 1965 de 2013, artículo 39). (Guía 49).

Agresión física. Toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras (Decreto 1965 de 2013, artículo 39). (Guía 49).

Agresión gestual. Toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otras personas (Decreto 1965 de 2013, artículo 39). (Guía 49).

Agresión relacional. Toda acción que busque afectar negativamente las relaciones de las personas. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otras (Decreto 1965 de 2013, artículo 39). (Guía 49).

Convivencia escolar. Es la interrelación armónica necesaria entre los diversos estamentos de la Institución.

Conflicto. Coexistencia de tendencias contradictorias en el individuo, capaces de generar angustia y trastornos neuróticos. Situación que se caracteriza porque hay una incompatibilidad real o percibida entre los intereses de una o varias personas (Decreto 1965 de 2013, artículo 39). (Guía 49).

Ciberbullying o ciberacoso escolar. Forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

Colegio. Agrupación social con objetivos, funciones, fines, propósitos y resultados concretos, que buscan preparar y capacitar a los futuros miembros productivos de la sociedad.

Competencias ciudadanas. Es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática. (Ley 1620 de 2013).

Convivencia pacífica. Es la coexistencia con otras personas en un espacio común, de forma armónica y a pesar de las diferencias culturales, sociales, políticas, económicas, u otras que se presenten. Hablar de diferencias pone al conflicto como elemento esencial y natural en las relaciones humanas. (Guía 49).

Derechos Humanos (DDHH). "los derechos humanos son demandas de libertades, facultades o prestaciones, directamente vinculadas con la dignidad de todo ser humano,

reconocidas como legítimas por la comunidad internacional -por ser congruentes con principios ético-jurídicos ampliamente compartidos- y por esto mismo consideradas merecedoras de protección jurídica en la esfera interna y en el plano internacional” (Defensoría del Pueblo, 2001). (Guía 49).

Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos (DHSR). Son las libertades fundamentales que tienen todas las personas con respecto a su sexualidad, sus decisiones sexuales y reproductivas y el cuidado de sí mismas para promover, mantener y mejorar su bienestar y el de otras personas con las que se relaciona. (Guía 49).

Comportamiento social. Capacidad de todos(as) y cada uno(a) de los individuos para ejercer una vida armónica dentro de parámetros de respeto, tolerancia y sociabilidad que estén encaminados a lograr un objetivo común: el desarrollo integral constante y progresivo de cada uno de los miembros de la comunidad educativa y de la sociedad en general.

Ciudadanía. Es la persona que participa en la construcción de la sociedad siendo miembro de una comunidad organizada.

Deber. Responsabilidad adquirida por la persona al formar parte de un grupo social determinado.

Dignidad humana. Como principio constitucional y como derecho que debe ser protegido y garantizado en la comunidad educativa, se establecen tres lineamientos alrededor de los cuales se concreta la dignidad humana (Corte Constitucional, 2002) (Guía 49).

Educación. Es un proceso permanente, que abarca todas las etapas de la vida del ser humano, que tiene como fin último alcanzar su desarrollo moral, intelectual, artístico, espiritual y físico, con felicidad.

Educador. Es el guía, quien facilita, propicia y estimula al (la) estudiante dentro del proceso formativo. Ser maestro(a) no es una profesión cualquiera, es una forma de vida. El papel de educar no está en manos del educador en el aula, sino que esta función la debe cumplir también las madres y padres de familia, las directivas y en último toda la sociedad.

Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social.

Estudiante. Es el centro del proceso de aprendizaje y la razón misma de su existencia. Por este motivo todos los esfuerzos de la educación deben estar encaminados a ejercer una influencia sobre él.

Norma. Forma de conducta, consigna propia de los grupos. Las normas implican obligación, determinan el ambiente y la estructura de los grupos. La aceptación de las normas depende de su importancia para la persona y el grupo y/o el tipo de autoridad.

Normas de convivencia. Un encuentro entre el derecho y la ética.

Principio. Norma rectora que ayude a obrar de acuerdo con una filosofía, religión y teoría.



Protocolo. Es un plan escrito y detallado de las acciones y estrategias concretas que se van a llevar a cabo en el EE para responder a las situaciones que se presenten en los tres niveles de atención (situaciones tipo I, II y III). (Guía 49).

Responsabilidad. Capacidad del individuo en el cumplimiento de sus deberes y en su disposición para enfrentar los retos que le da la vida día a día y a solucionarlos en forma clara, real y pronta.

Sanción. Pena que surge del incumplimiento de una norma o deber estipulado en el reglamento. Está orientada hacia la corrección de determinada conducta equivocada.

Uniforme. Traje, igual y reglamentario de las personas de un cuerpo o comunidad. Con la misma forma, sin variedad.

Valores. Conjunto de aspectos formativos que regulan la convivencia social, tales como: respeto, tolerancia, paz, amor, sinceridad, honestidad, solidaridad, responsabilidad, orientados hacia la perfección de las relaciones interpersonales que son la base de una vida digna.

1.5.2. Principios inherentes a las normas de convivencia escolar

- **De subordinación:** Esto significa que toda norma en un establecimiento escolar debe estar sujeta a derecho. Por ende, debe estar acorde a la ley colombiana y a los documentos internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado Colombiano.
- **De igualdad y no discriminación,** establecido en nuestra Constitución Política en el artículo 13, y en la Convención sobre los Derechos del Niño en el artículo 2. En el ámbito escolar, dicho principio significa que todos los niños, las niñas y los jóvenes son iguales, sin distinción alguna de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica o cualquiera otra condición del niño, de sus padres o apoderados.
Se entiende que la norma es para todos y con igualdad de condiciones. Este requisito está estrechamente vinculado con la eliminación de la "arbitrariedad en la actuación", ya que ella daña la relación y es un acto de injusticia en cualquier contexto de convivencia humana.
- **De legalidad:** Este principio consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política, determinado como el **debido proceso**, mediante el cual se espera que en el manual de convivencia se describan con claridad los procesos a adelantar, los comportamientos que se van a sancionar; y que las sanciones que se impongan sean proporcionales a la falta y a la responsabilidad de la persona, así como el respeto del derecho a la defensa con la presentación de pruebas a favor y a controvertir las que se alleguen en su contra, a la no dilación injustificada de los procedimientos, etc.
- **De información:** El manual de convivencia deben ser conocido por todos los actores de la comunidad educativa. Este es un principio básico en cualquier sociedad democrática y es una condición que obliga, a las autoridades educativas a difundirlas y a los demás estamentos escolares a buscar acceso a la información. Por tanto, está asociada también a los procedimientos y canales de información disponibles en la comunidad escolar.
- **De formación:** En el ámbito escolar, el manual, debe tener un carácter formativo para los involucrados, es decir, que el sentido del Manual sea consecuente con el Horizonte institucional y el componente pedagógico previstos en el PEI.

1.5.3. Principios del Sistema Nacional de Convivencia Escolar (Artículo 5 Ley 1620 de 2013)

- **Participación.** En virtud de este principio las entidades y establecimientos educativos deben garantizar su participación activa para la coordinación y armonización de acciones, en el ejercicio de sus respectivas funciones, que permitan el cumplimiento de los fines del Sistema. Al tenor de la Ley 115 de 1994 y de los artículos 31, 32, 43 y 44 de la Ley 1098 de 2006, los establecimientos educativos deben garantizar el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las estrategias y acciones que se adelanten dentro de los mismos en el marco del Sistema. En armonía con los artículos 113 y 288 de la Constitución Política, los diferentes estamentos estatales deben actuar en el marco de la coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad; respondiendo a sus funciones misionales.
- **Corresponsabilidad.** La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de Infancia y la Adolescencia.
- **Autonomía:** Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones
- **Diversidad:** El Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.
- **Integralidad:** La filosofía del sistema será integral, y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes.

1.6. MARCO LEGAL

- ❖ Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- ❖ La Constitución Política de Colombia.
- ❖ Convención sobre los Derechos del Niño.
- ❖ Ley General de Educación, 115/94.
- ❖ El Decreto 1860/94.
- ❖ El Código del Menor, Decreto 2737 /89.
- ❖ Ley 30/86 y su reglamentario 3788.
- ❖ El Decreto 1108/94.
- ❖ El acuerdo 04 del 2000, emanado del Consejo de Bogotá.
- ❖ Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia.
- ❖ Ley 1620 del 15 de marzo de 2013, Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.
- ❖ Decreto 1965 de 2013 por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013.
- ❖ Guía 49 del Ministerio de Educación Nacional.



2. HORIZONTE INSTITUCIONAL

2.1. MISIÓN

Educar con responsabilidad social, en el marco de la Educación por Competencias, fundamentados en los modelos pedagógicos del Constructivismo, Social, Dialogante e Inteligencias Múltiples de Howard Gardner fomentando la formación integral básica de nuestros estudiantes contribuyendo a la construcción de una sociedad incluyente y justa.

2.2. VISIÓN

Para el año 2022 el LICEO HOWARD GARDNER SOACHA será una institución habilitada en la prestación de un servicio educativo de alta calidad en los niveles de Preescolar y Básica Primaria, contando con reconocimiento social por parte de la comunidad educativa del Barrio El Trébol de la Comuna 3 del Municipio de Soacha.

2.3. FILOSOFÍA

Nuestra filosofía se fundamenta en una visión integral de la persona, formando seres autónomos, dinámicos y auténticos, con capacidad de desarrollar facultades intelectuales, espirituales, morales, sociales, afectivas y psicomotoras, que les permitan reafirmar valores, hacer parte de una cultura y corresponder como un ciudadano útil a la comunidad.

De esta manera, la calidad entendida como búsqueda permanente de la excelencia para lograr la formación del ser humano, se debe ver como una responsabilidad que va de la mano de las familias y la institución teniendo como base fundamental el desarrollo de estrategias basadas en los planteamientos que rigen la Ley General de Educación y centra sus esfuerzos en la educación integral del estudiante, reorientando las acciones pedagógicas hacia las necesidades actuales de los estudiantes.

2.4. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Respeto. Será el máximo pilar moral de nuestra institución en la medida que estamos contribuyendo a la formación de seres humanos. Fomentando en los estudiantes el valor por sí mismos y por los demás.

Amor. Se adoptará como el valor principal en los lineamientos pedagógicos dentro y fuera de las aulas, "El verdadero amor no se conoce por lo que exige, sino por lo que ofrece" *Benavente, Jacinto*.

Tolerancia. Partiendo del hecho de que la convivencia será desarrollada en un entorno grupal, esta debe darse en un ambiente sano envuelto de mesura, amabilidad y cordialidad entre sus integrantes.

Responsabilidad. Responder por los compromisos adquiridos en nuestra labor educativa, demostrando en todas las áreas de la organización: seriedad y cumplimiento para poder impartir ejemplo a nuestros estudiantes.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Lealtad. Este valor adaptado a nivel organizacional se enfoca en la confidencialidad de cada uno de los miembros de la institución en lo que se refiere a temas que conciernen solo a quienes la componemos.

Honestidad. Es un valor ético, importante y vital para las relaciones personales, económicas y sociales entre la comunidad educativa. Es sinceridad en el significado de las palabras y de los actos, correspondencia entre las intenciones, las acciones y las apariencias.

3. PERFILES DE LOS ACTORES

3.1. PERFIL DEL ESTUDIANTE

3.1.1. Perfil del estudiante de preescolar

Dimensión Socioafectiva

- Adquiere autonomía, que le permita el desarrollo y consolidación de hábitos básicos de auto cuidado y el inicio de los hábitos de estudio.
- Desarrolla habilidades sociales, demostrando una actitud proactiva hacia sus compañeros.
- Adquiere la capacidad de expresión, relación y comunicación, para establecer relaciones de reciprocidad y participación, basado en normas de respeto, solidaridad y convivencia.

Dimensión Corporal

- Fortalece el aprestamiento, la motricidad gruesa y fina, para desarrollar la expresión de su corporalidad, en diferentes espacios como el artístico y el deportivo.
- Participa en juegos de grupo y trabaja en equipo asumiendo roles de responsabilidad.
- Reconoce su cuerpo como forma de expresión, se ubica en el espacio, coordina movimientos y adquiere destrezas.

Dimensión Comunicativa

- Expresa y valora el lenguaje oral como un instrumento de comunicación, información y relación con los demás.
- Muestra progreso en el aprendizaje del idioma inglés, incrementando vocabulario y desarrollo en su expresión oral.
- Establece y desarrolla habilidades en la lectura, escritura y matemáticas que le permitan resolver situaciones de su vida cotidiana.

Dimensión Cognitiva

- Desarrolla habilidades cognitivas de exploración, utilizando sus sentidos y creatividad, para construir aprendizajes significativos.
- Muestra interés por observar, descubrir y preguntar.
- Desarrolla habilidades de argumentación, resolución de conflictos de su cotidianidad y clasifica objetos, formas, colores y animales.

Dimensión Ética

- Practica valores como la obediencia, responsabilidad, respeto, honradez, sinceridad, como parte de su formación integral.
- Demuestra buen trato con sus compañeros, siendo delicados en sus modales y expresiones al relacionarse con ellos.
- Se reconoce como una persona valiosa, segura e importante distinta a los demás, mostrando una autoestima saludable.

Dimensión Espiritual

- Formarse como una persona que crea en la existencia de un Dios que nos ama porque somos sus hijos.
- Aprende a amarse a sí mismo y también a las personas con las que convive.
- Identifica que la familia, hace parte importante de su formación y la respeta.

3.1.2. Perfil del estudiante de educación básica primaria (1° a 5°)

Dimensión Socioafectiva

- Promueve y asume el cuidado de la salud y del ambiente, como condiciones que favorecen un estilo de vida saludable.
- Desarrolla la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.
- Se forma como una persona autónoma, crítica, analítica en diferentes situaciones del entorno social.

Dimensión Corporal

- Participa activamente en las jornadas recreativas, culturales y deportivas que le permiten un desarrollo físico y mental.
- Participa en juegos de grupo y trabaja en equipo asumiendo roles de responsabilidad.
- Entiende la importancia del equilibrio físico, mental y emocional para lograr el bienestar personal y el de los demás.

Dimensión Comunicativa

- Es competente en su comunicación, tanto en inglés como en español.
- Establece y utiliza recursos lingüísticos y razonamiento lógico en situaciones de su vida cotidiana para resolver problemas.
- Utiliza diversas formas de expresión para manifestar sus experiencias.

Dimensión Cognitiva

- Se promueve el espíritu científico que les permita ser personas innovadoras, críticas, creativas y con capacidad de identificar y resolver problemas.
- Desarrolla habilidades para acceder a la información, manejarla y a través de ella lograr nuevos conocimientos.
- Impulsar el pensamiento crítico y capacidad de razonamiento que le permita pensar por sí mismo y transformar los nuevos conocimientos.

Dimensión Ética

- Practica valores como la obediencia, responsabilidad, respeto, honradez, sinceridad, como parte de su formación integral.
- Se reconoce como una persona valiosa, segura e importante distinta a los demás, mostrando una autoestima saludable.
- Practica claras normas de puntualidad y compromiso con la institución, ingresando en los horarios estipulados para la jornada.

Dimensión Espiritual

- Es constante en el logro de sus metas para su crecimiento personal, tomando decisiones de manera reflexiva y teniendo como base los valores cristianos.
- Demuestra actitudes positivas con su entorno familiar, escolar y comunal, viviendo en unión familiar.
- Practica normas de comportamiento, convivencia, cooperación y solidaridad, respetando las diferencias culturales, sociales y físicas.

32. PERFIL DEL DOCENTE

Dimensión Socioafectiva

- Persona responsable y comprometida con su labor, con gran dominio de los procesos pedagógicos y sociales que le permitan desarrollar eficazmente su trabajo.
- Fomenta ambientes de trabajo agradable que faciliten la formación integral de los estudiantes con capacidad de colaboración y dedicación a su labor.
- Reconoce las cualidades, emociones y sentimientos de los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.

Dimensión Corporal

- Desarrolla estrategias de enseñanza-aprendizaje por medio de ejercicios lúdico-pedagógicos.
- Promueve el desarrollo de actividades, hábitos, conocimientos, destrezas, aptitudes y habilidades que favorezcan la formación integral del estudiante.
- Crea espacios lúdicos que permitan desarrollar en los estudiantes, aprendizajes significativos.

Dimensión Comunicativa

- Debe leer y escribir con sentido crítico y argumentativo, promoviendo la lectoescritura en su comunidad.
- Conduce al estudiante a ser gestor y protagonista de su aprendizaje, en el desarrollo de sus habilidades de pensamiento.
- Actúa como facilitador o acompañante de los procesos de desarrollo del estudiante, más que como transmisor de conocimientos.

Dimensión Cognitiva

- Conoce y desarrolla la metodología, el enfoque pedagógico y el plan de estudios que enseña y se preocupa por actualizarse permanentemente.
- Tiene vocación, y además preparación profesional, pedagógica e investigativa que fundamente su acción como docente.
- Posee amplio sentido de la planeación y organización de su trabajo, como eje fundamental para alcanzar los objetivos.

Dimensión Ética

- Favorece la ética profesional, cuando es reservada y leal con la institución.
- Tiene sentido de pertenencia hacia la institución, hacia su comunidad educativa, a su región, a su país, y que lo transmita a sus estudiantes.
- Promueve valores como el respeto, la tolerancia, la convivencia, la valoración propia y del otro.

Dimensión Espiritual

- Siente y ejerce la docencia con amor, se compromete con sus estudiantes y los acompaña en el desarrollo de su crecimiento integral.
- Demostrar alto desempeño en su profesión, sentir satisfacción por su trabajo y realizarse como persona.
- Capacidad para enfrentar situaciones y resolverlas asertivamente.

33. PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE

- Debe ser una persona profesional que demuestre capacidad e interés para servir a la comunidad educativa con amor a través de la práctica, y debe propiciar el respeto por los derechos humanos.
- Tiene capacidad de liderazgo, que le permita mantener y construir procesos de mejoramiento institucional.
- Maneja un amplio bagaje cultural frente al contexto y al avance del mismo; está abierto a los avances de la ciencia, la tecnología y las tendencias pedagógicas modernas.
- Maneja excelentes relaciones humanas, al interactuar con docentes, estudiantes, padres de familia y demás miembros de la comunidad.
- Posee amplio sentido de la planeación y organización de su trabajo, como eje fundamental para alcanzar los objetivos.
- Promueve valores como el respeto, la tolerancia, la convivencia, la valoración propia y del otro.
- Conocer los avances científicos que aportan a la educación, tecnología educativa y aprendizaje.
- Estimular el espíritu de responsabilidad y logros personales, promoviendo el trabajo en equipo.
- Comprende el significado de competitividad, meritocracia, calidad y su importancia en educación.
- Tener habilidad para administrar personal y manejar técnicas de solución de conflictos.

34. PERFIL DE LA FAMILIA

- Ser coeducadores de la formación de sus hijos(as).
- Tener sentido de pertenencia por la filosofía institucional.
- Deben ser orientadores y acompañantes del estudiante en su proceso educativo.
- Apoyar a los maestros en la formación integral del estudiante.
- Deben ser facilitadores del desarrollo integral del estudiante brindándole un ambiente agradable y una sana convivencia.
- Debe haber cumplimiento y responsabilidad, con cada uno de los compromisos adquiridos con el Liceo en contraprestación al servicio educativo ofrecido, (matricula, pensiones, útiles escolares, uniformes, ruta, entre otros).
- Responder con compromiso, asistiendo a las citaciones y reuniones programadas por la Institución Educativa.
- Deben fomentar en el estudiante los valores como la responsabilidad, la puntualidad y el cumplimiento.
- Están en capacidad de comprender las limitaciones de sus hijos y les apoyan en la superación o aceptación de las dificultades.

35. PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

- Alto respeto a la dignidad humana, evidenciando los valores éticos y morales, mediante un espíritu de servicio, de lealtad y compromiso.
- Asumir su labor como profesional, trabajando con discreción, amabilidad, respeto y responsabilidad.
- Tomar conciencia que es un servidor al servicio de las personas y de la institución.
- Sentirse parte importante de la Comunidad Educativa de la institución.
- Preocuparse por la seguridad y el bienestar del estudiante y comunidad educativa.
- Alto sentido de pertenencia y pertinencia.
- Administrador eficiente de recursos.



MANUAL DE CONVIVENCIA

- Integrante activo del trabajo en equipo.

3.6. PERFIL DEL PERSONAL DE EMBELLECIMIENTO

- Alto sentido de pertenencia.
- Administrador eficiente de recursos.
- Sentido de servicio hacia la comunidad educativa.
- Colaborador permanente.
- Servicial.
- Integrante activo del trabajo en equipo.

4. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL

4.1. DERECHOS DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL

- Considerar al estudiante como eje fundamental de la acción cotidiana de la institución y de su propósito educativo.
- Ser receptores de un trato respetuoso, amable y amoroso de parte de todos y cada uno de los miembros que componen el quehacer diario de la institución.
- Ser los primeros en recibir atención en casos de emergencia.
- Recibir la atención debida en el servicio de cuidado y restaurante.
- Ser escuchado y atendido en el momento que lo solicite.
- Elegir y ser elegido a los diferentes órganos de gobierno escolar en los casos que lo soliciten.
- Recibir educación y formación integral de acuerdo con los programas académicos, mallas curriculares, planes de estudio y los objetivos institucionales.
- Formular reclamos fundamentados y peticiones respetuosas por motivo de interés particular o general y obtener pronta solución de parte de las autoridades educativas, siguiendo el conducto regular.
- A tener acceso a los diferentes servicios que el Liceo nos ofrece.
- Conocer todas las observaciones sobre dificultades, logros y estímulos que escriban las docentes en la agenda u observador a nivel académico y disciplinario.
- Recibir enseñanza que permita estimular el espíritu de superación e independencia.
- Ser exaltados por su labor en presentaciones especiales.
- Ser reconocido y valorado en sus tareas, trabajos y consultas, acordes con sus actitudes y medios, resaltando la calidad y contenido de los mismos.
- A representar al Liceo en todo tipo de eventos para los cuales seamos elegidos o seleccionados.
- A manifestar y promover iniciativas en forma del bien común.

4.2. DEBERES DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL

- Conocer y acatar las normas de convivencia y disciplina establecidas por todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa y contemplada en el presente Manual.
- Respetar y cuidar los elementos y materiales asignados por el curso, así como las diferentes dependencias de la institución, en caso dado de llegarse a incumplir asumir la responsabilidad y manutención de los mismos.
- Esforzarse constantemente para conseguir su formación integral.
- Presentar las tareas y trabajos que se les asignen, oportunamente.
- Cuidar la naturaleza que nos rodea y los espacios que ocupamos a diario.
- Practicar los buenos modales y el vocabulario correcto en el trato con mis compañeros (as) y demás miembros de la comunidad educativa.
- Asistir al Liceo con el uniforme completo, que corresponda y sea acorde al horario establecido.
- Mantener su cabello limpio y cogido para que no obstaculice el normal desarrollo de las actividades.

- Asistir con respeto y puntualidad a la jornada académica y a todos los actos oficiales de cualquier carácter que programe la institución, guardando el adecuado comportamiento.
- Conservar el orden y el aseo en los salones, baños, sala de sistemas y demás instalaciones.
- Cumplir con las normas disciplinarias y de comportamiento exigidas dentro y fuera del salón de clase, tanto dentro como fuera de la institución, las cuales se basan en el respeto a los demás y en la convivencia armoniosa de niños, niñas y profesores, indispensables en la buena marcha del liceo.
- Evitar (en caso de enfermedad) el contagio con los compañeritos y compañeritas del liceo usando las medidas de protección adecuadas e incluso ausentarse si es necesario.
- No portar joyas, pulseras, anillos o demás elementos con los cuales pueda dañar o perjudicar a sus compañeros o compañeras teniendo en cuenta que el liceo no se hace responsable de la pérdida o daño de los mismos.
- Justificar las ausencias mediante comunicación verbal o escrita de los padres o acudientes en el término de dos días hábiles a partir del reintegro.

4.3. DERECHOS DEL PERSONAL DOCENTE

- Recibir un trato respetuoso por parte de la comunidad.
- Ser escuchados por las directivas del plantel.
- Participar activamente en los comités, reuniones u otros estipulados por las directivas del plantel.
- Gozar de los estímulos brindados por la institución.
- Orientar y facilitar espacios para la toma de capacitaciones.
- Conocer con tiempo si será recontratado o no por la institución.
- A tener un espacio dentro del horario laboral para adelantar temas concernientes a su quehacer docente.
- Ser informado oportunamente sobre cambios a última hora en los horarios y/o actividades del Liceo.
- Ser evaluado de manera justa de acuerdo con las exigencias de la institución y a si mismo conocer oportunamente los resultados de la evaluación.
- Conocer desde el momento que se ingresa a la institución como miembro de la misma todo lo relacionado al Proyecto Pedagógico.
- Recibir recomendaciones y sugerencias sobre su trabajo en forma directa, fraterna, privada y oportuna.
- Asistir a todas las actividades que requiera dentro de su proceso de inducción y capacitación para el ejercicio de su cargo.

4.4. DEBERES DEL PERSONAL DOCENTE

- Hacer valer los derechos de sus estudiantes ante cualquier ente de la comunidad educativa.
- Reconocer y respetar en los demás, los derechos exigibles para sí mismo, dando un trato respetuoso, digno y sin discriminación a cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
- Buscar continuamente capacitación y actualización en su área.
- Ser responsable y honesto con sus labores.
- Establecer planes de mejoramiento para superar las dificultades que se vayan presentando a lo largo de su labor, atendiendo a la retroalimentación recibida en las reuniones de progreso.
- Implementar a su quehacer cotidiano los aprendizajes obtenidos en las capacitaciones a las que asista y/o ser multiplicador hacia sus compañeros de la cuando se requiera.
- Brindar información veraz, respetuosa, oportuna y pertinente cuando sea llamado/o a presentar descargos.

- Hacer uso adecuado de los recursos o espacios de los que disponga para desarrollar sus clases, procurando su preservación y cuidado.
- Brindar un trato ecuánime, respetuoso y cordial a los estudiantes, padres de familia, compañeros y demás entes de la comunidad educativa.
- Incentivar en los estudiantes la responsabilidad por el cuidado y preservación de materiales y espacios que proporciona el Liceo para desarrollar las actividades académicas y culturales.
- Dialogar con las familias, orientarlas según la dificultad que se presente, pensando en el bienestar de sus estudiantes.
- Cumplir a cabalidad con los horarios y el cronograma de actividades estipulados por el Liceo.
- Conocer y aplicar la filosofía institucional.
- Responder por la buena presentación personal haciendo uso adecuado del uniforme, aseo del lugar de trabajo y demás instalaciones del Liceo.
- Respetar y seguir el conducto regular establecido en el Liceo para la solución de cualquier inquietud o conflicto que se presente.
- Las docentes deben informar de la ausencia de los estudiantes cuando sea por más de dos días y realizar el reporte a coordinación, para hacer seguimiento (llamar a la familia) y saber cuál es la situación del estudiante.

4.5. DERECHOS DE LA FAMILIA

- Recibir orientación y asesoría en beneficio de un desarrollo adecuado de los niños.
- Recibir oportunamente la información, orientación y alternativas de solución sobre el desempeño, habilidades y dificultades que presenta su hijo.
- Ser informado oportunamente de cualquier lesión o accidente ocurrido dentro de la institución.
- Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, sobre la marcha del Liceo y sobre los planes de mejoramiento.
- Asistir a las reuniones convocadas por el Liceo.
- Dar y recibir atención respetuosa, amable, sincera y de comunicación directa y oportuna por parte de los profesores y directivos.
- Hacer las observaciones y reclamos que tenga que ver con la educación de sus hijos o acudidos, siempre y cuando correspondan a la filosofía, fines y objetivos planteados en este Manual.
- Conocer la filosofía del Liceo Howard Gardner Soacha y su respectivo Manual de Convivencia.
- Los demás contemplados en la ley y en el presente Manual.
- Recibir con suficiente anterioridad las circulares en donde se informa sobre compromisos con la institución
- Colaborar con charlas o representaciones, avaladas por la dirección administrativa, en algunos de los proyectos de aula en caso de ser especialistas en alguno de los temas que se estudien, con el fin de enriquecer más los aprendizajes de los niños.

4.6. DEBERES DE LA FAMILIA

- Cumplir y respetar los horarios establecidos por la institución en la jornada en que se matricule al niño/a, sin alterar las horas de entrada y salida pactadas.
- Presentar el carnet estipulado para retirar el estudiante de la institución.
- Asumir responsablemente el compromiso de ser los primeros educadores de sus hijos.
- Conocer y asumir la filosofía, objetivos, manual de convivencia y normas que rigen la institución.
- Enterarse continuamente del estado de salud de sus hijos, de sus progresos y dificultades.



LICEO
HOWARD
GARDNER

MANUAL DE CONVIVENCIA

- Asistir a las reuniones, talleres y citaciones establecidas por el Liceo, en caso contrario quedara constancia en el registro del liceo.
- Velar por el orden y buena presentación de sus hijos, cumpliendo con el uniforme diario estipulado por el Liceo, teniendo en cuenta los días asignados.
- Informar a la docente de cualquier lesión o accidente ocurrido al niño en la casa.
- Tener adecuadas relaciones de respeto, veracidad y buen trato con el personal que trabaja por el Liceo.
- **Cancelar dentro de los siete (7) primeros días de cada mes los costos educativos y complementarios.**
- Para administrar medicamentos hacer llegar la formula médica.
- Mantener buena comunicación con las docentes leyendo y firmando diariamente la agenda estudiantil y atendiendo a la información suministrada en ella.
- En caso de enviar dinero en efectivo en la agenda, la institución no se hace responsable por la pérdida de este. El dinero debe ser consignado en la cuenta dada en el proceso de matrícula o se debe realizar directamente en secretaria.
- Suministrar a la institución la real situación familiar, psicológica y de salud en la que se encuentra el niño.
- Presentar la documentación necesaria y exigida para el momento de la matrícula.
- La institución ha elaborado un horario para que las docentes atiendan a los padres de familia, horario que rogamos sea respetado por ustedes.
- Los padres son responsables de marcar debidamente los uniformes, las chaquetas y los útiles escolares incluida la maleta que traiga el niño al colegio.
- Los padres no deben enviar a los niños con los objetos que no pertenezcan al uniforme de diario o sudadera.
- No enviar al niño/a al Liceo en el caso de que este posea algún tipo de virus o enfermedad que pueda contagiar o poner en riesgo de contagio a sus compañeros, docentes o directivos.
- No formar excusas para encubrir faltas de sus hijos. Por cuanto esto no constituye buen ejemplo y contribuye a la pérdida de valores.
- Los demás que apliquen para las familias y/o acudientes según las leyes vigentes y los reglamentos correspondientes establecidos en el contrato de prestación de servicios educativos diligenciado, firmado y aceptado en el proceso de asentamiento de matrícula.

5. REGLAS DE HIGIENE PERSONAL Y DE SALUD PÚBLICA

5.1. REGLAS DE HIGIENE PERSONAL

Todos los integrantes de la comunidad educativa deberán respetar las reglas de higiene personal, de prevención y de salud pública que a continuación se menciona:

- Asistir a la institución con una presentación personal limpia, ordenada y pulcra.
- Lavarse las manos antes de comer y después de utilizar los servicios sanitarios.
- Mantener las uñas, ropa y calzado limpios.
- Los hombres deberán mantener su cabello corto y aseado; las mujeres cabello recogido y aseado.
- No se permite el uso de piercing o tatuajes.
- El porte del uniforme de diario y educación física debe ser completo y bien vestido tanto dentro como fuera de la institución, prescindiendo de accesorios tales como: manillas, gorras, gafas de sol, peinados extravagantes y maquillaje.
- Arrojar los desperdicios y basuras solamente en los sitios destinados o adecuados para ello.
- Aplicarse las vacunas y medicamentos que requiera para prevenir enfermedades o restablecer la salud.
- **Abstenerse de traer a la Institución al estudiante cuando tenga afecciones virósicas (cuando tenga fiebre), al momento del reingreso debe presentar la certificación medica donde especifique si el estudiante ya se encuentra en mejor estado de salud.**

5.2. PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA

El Liceo cuenta con una serie de programas de saneamiento con el fin de aportar a la salud pública:

- Fumigación: Esta se realiza dos veces al año en los meses de enero y julio a cargo de la empresa fumigación y exterminio SAS, con el objetivo de prevenir, controlar y eliminar plagas y roedores.
- Lavado de tanques: Esta actividad también se realiza dos veces al año, por la misma empresa con el fin de poder contar con agua potable.
- Planillas de saneamiento: Estas se llevan a cabo semanalmente por parte de las docentes donde se hace evidencia de los materiales y objetos que se limpian a diario.
- Clasificación y desecho de residuos: Cada docente en su salón realiza la clasificación de basuras (Orgánicos e inorgánicos), para luego ser ubicados en las canecas comunes y así poder realizar el desecho de estas los días martes, jueves y sábados.
- Mantenimiento preventivo a la planta: Este se lleva a cabo cada dos meses, con el fin de que se maneje un control de calidad dentro de la institución.



5.3. PREVENCIÓN FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS Y/O PSICOACTIVAS

El Liceo reconoce que el consumo y la posible adicción a las drogas ilegales es uno de los mayores riesgos de salud que enfrenta la juventud de hoy. Por tal motivo, implementaremos políticas y estrategias claras que reduzcan los riesgos de nuestros estudiantes:

- Realizar jornadas Institucionales de reflexión sobre el riesgo del consumo de sustancias psico-activas, creando conciencia de responsabilidad y conocimiento de las características fundamentales de este tema, prevención, causas y consecuencias.
- El departamento de orientación ofrecerá apoyo a cualquier estudiante con problemas de drogadicción, donde se hace la sugerencia de buscar apoyo externo.
- La venta, compra, consumo o tenencia de drogas por parte de los estudiantes, será considerado una falta muy grave.
- La institución, con el apoyo de la asociación de padres organizará talleres dirigidos las familias para ayudarles a detectar y tratar situaciones donde sus hijos pueden estar involucrados en drogas.
- Donde se considere que un estudiante tiene en su poder drogas en las instalaciones del Liceo, las directivas tienen el derecho de requisar al estudiante, sus bolsos o sus casilleros. La requisa se llevará a cabo frente a testigos.
- A los estudiantes referenciados con problemas de consumo de drogas psico-activas ilegales, fuera de la institución, se les ofrecerá orientación y apoyo.
- El liceo no admitirá estudiantes nuevos que tengan problemas de drogas.

6. CRITERIOS DE RESPETO, VALORACIÓN Y COMPROMISO FRENTE A LA UTILIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES PERSONALES Y COLECTIVOS

6.1 Criterios de respeto

- Saber apreciar, reconocer y cuidar el trabajo de los demás.
- Conocer y sentir que no se debe disponer de lo que no es propio.
- Comprender que todos los bienes tienen un valor económico y que por ello se deben cuidar.
- Tomar conciencia del esfuerzo que significa adquirir bienes, que nos facilitan el desarrollo personal y comunitario, lo cual se traduce en el empeño por su cuidado y conservación

6.2. Criterios de valoración

- Utilizar responsablemente los implementos y la dotación de la institución.
- Cumplir el reglamento establecido para el uso de la biblioteca, laboratorio, sala de informática, entre otros.
- Practicar la honradez, respetando siempre los bienes ajenos.
- Brindarle uso y manejo adecuado a los bienes personales y comunitarios.

6.3. Compromisos

Las familias tienen el deber de fomentar en sus hijos el valor del respeto y cuidado hacia sus bienes personales y colectivos ya sea que hagan o no uso de ellos, como también por el cuidado de los materiales y herramientas que dispone la institución para el uso de actividades en pro de su aprendizaje, teniendo los padres de familia como responsabilidad, el devolver cualquier elemento que su hijo lleve a casa y no sea de su propiedad.

7. PAUTAS DE COMPORTAMIENTO FRENTE AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

La institución reconoce la importancia que tiene el cuidado, disfrute y conservación del medio ambiente, por lo que procura que la comunidad educativa se comprometa a cumplir las siguientes pautas de comportamiento:

- Reconocer la institución como un espacio de todos y por ende es responsabilidad de cada uno cuidarlo y mantenerlo en orden.
- Responsabilidad y cuidado pertinente con los recursos naturales.
- Ser conscientes que el uso adecuado de los recursos naturales contribuye a la preservación de la vida y el planeta.
- Utilizar adecuadamente cada uno de los recipientes disponibles para el depósito de desechos, contando con dos canecas por salón teniendo en cuenta la simbología para la clasificación de basuras.
- Aprovechamiento de los recursos, mediante técnicas de reciclaje, para ello se lleva a cabo cada año la semana ecológica.
- Contribuir con la limpieza del salón de clase al finalizar la jornada, de acuerdo con lo programado por la directora de grupo.
- Cuidar y respetar las zonas verdes, no arrojando basuras en él, velando por la reproducción y fortalecimiento de árboles.
- No arrojar basura ni desechos en el caño rio claro.

8. NORMAS DE CONDUCTA DE ESTUDIANTES Y DOCENTES

8.1. HORARIO PARA ESTUDIANTES

Grados	Hora de entrada	Hora de salida
Preescolar	6:30 am	12:30pm
Básica Primaria	6:30 am	2:30pm

8.2. NORMAS DE COMPORTAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES EN LOS DIFERENTES ESPACIOS

8.2.1. En la formación general.

- Permanecer en orden y silencio.
- Escuchar atentamente.
- Acatar las órdenes e instrucciones de los docentes.

8.2.2. En izadas de bandera

- Participar en el programa de la izada de bandera.
- Respetar a los compañeros y docentes permaneciendo en orden y silencio.
- Portar el uniforme de diario en limpieza y pulcritud.
- Entonar el Himno Nacional de la República de Colombia y los demás himnos con el debido respeto, asumiendo una postura adecuada y mostrando amor por la patria y las instituciones.
- No gritar ni correr.

8.2.3. Dentro del aula de clases

- Mantener el aula en perfecto orden y aseo.
- Cuidar el pupitre y el locker asignado y responder por los daños ocasionados. Cuando se requiera una reparación por daños diferentes al desgaste normal por uso, la familia deberá responder económicamente.
- Cuidar de los equipos (televisor, proyector, entre otros) colocados para el desarrollo de las clases.
- No jugar con balones ni implementos que puedan ocasionar daño a las personas o a las instalaciones en general.
- No sentarse encima de muebles distintos a las sillas.
- Depositar adecuadamente los residuos generados.

8.2.4. En la Sala de Informática

- Salir en orden del salón de clase e ingresar en forma ordenada a la sala de informática.
- Sin comer, correr ni jugar con los compañeros.
- Ubicarse siempre en la mesa del computador asignada por el docente.
- Revisar en los cinco (5) primeros minutos de clase, el equipo que le fue asignado. Si se encuentra alguna irregularidad, notificarla al docente; de lo contrario, se hará responsable de los daños encontrados en el equipo.
- Tratar con cuidado todos los enseres de la sala de computadores.

- Hacer buen uso de los computadores de consulta y de los programas informáticos de investigación.

8.2.5. En el laboratorio

- Ser puntual a las horas de llegada y salida.
- Usar siempre la bata y gafas de protección y seguridad dentro del laboratorio.
- Evitar tocar el material que está sobre la mesa hasta que el docente autorice.
- No correr ni gritar.
- Responder por el material empleado.
- Utilizar el material de acuerdo con las instrucciones del docente
- No jugar con el material de laboratorio, por los peligros que esto implica.

8.2.6. En el Salón de Danzas

- Entrar en orden y organizarse de acuerdo con las indicaciones del profesor encargado.
- No consumir ningún tipo de alimentos.
- Cuidar los implementos que se encuentran para el desarrollo de la clase.
- Mantener el lugar en perfecto orden y aseo.
- Ingresar únicamente en la hora asignada y cuando se encuentre el profesor.

8.2.7. En la Biblioteca

- Cumplir el reglamento interno y acatar las orientaciones de la persona a cargo.
- Trabajar en silencio y orden.
- Utilizar un lenguaje respetuoso.
- Cuidar los libros, tratar con cuidado el mobiliario, dándose como falta el rayarlos o maltratarlos.
- Devolver cumplidamente los libros prestados.

8.2.8. En Sala de Audiovisuales

- Ingresar al salón de audiovisuales en orden.
- No se permite correr, jugar o comer.
- Mantener sentido de responsabilidad y cuidado con los elementos que hacen parte de la sala.
- No hacer uso de los elementos sin la autorización del docente responsable.

8.2.9. En las salidas pedagógicas

- Obtener una autorización previa firmada por la familia o acudiente.
- Portar adecuadamente el uniforme estipulado por el tipo de salida pedagógica.
- Portar el carnet estudiantil, carnet del seguro estudiantil y documento de identidad.
- Ser puntual a la hora de llegada y hora de salida del lugar.
- Seguir las instrucciones dadas por el docente y/o la persona encargada de la Salida pedagógica.
- No llevar ni consumir bebidas alcohólicas.
- Dejar en orden y limpio el vehículo que está prestando el servicio.

8.2.10. En ceremonias y actos de graduación

- Las ceremonias como grados, clausuras u otro tipo de reuniones, son realizados para un público numeroso, por lo tanto, para que funcionen se deberán seguir una serie de normas que los asistentes deben cumplir por razones de orden y seguridad.
- Debe ser puntual.
- Si es necesario hacer fila, hacerlo (por favor hágalo) con calma y respetando el turno.



- Guardar absoluto silencio y no consumir alimentos ni bebidas durante la presentación.
- Se requiere que los estudiantes porten su uniforme de diario, en perfecta organización y pulcritud, teniendo en cuenta las normas del manual de convivencia.
- Se requiere que los acompañantes porten un vestido elegante y acorde con la ocasión.
- La mejor y más elegante forma de felicitar a los artistas por su actuación es mediante el aplauso, en los momentos y espacios indicados.
- No se debe abandonar el lugar antes de su culminación.
- Debe mantener una actitud de respeto frente a la ceremonia, evitar dormirse o tener alguna actitud de fastidio, cuando no sea de su total agrado el acto.
- Evitar las expresiones de cariño demasiado efusivas, pues no demuestran respeto por el acto.
- No deberá arrojar papeles o dejar algún tipo de desorden en el lugar en el que se encuentra.
- Evitar y controlar la euforia en las presentaciones.
- Apagar el celular en el momento de las presentaciones.
- Si desea tomar fotos o filmar, ubicarse en los lugares permitidos o asignados para tal fin, para evitar perturbar la visibilidad u organización de la presentación.

8.3. DE LAS AUSENCIAS DE LOS EDUCANDOS

8.3.1. Ausencias no justificadas. Son aquellas que el estudiante o su acudiente no presenta soporte médico u oficial que justifique la inasistencia del estudiante en la jornada académica de uno o más días.

8.3.2. Ausencias justificadas. Son aquellas que el estudiante o acudiente presentan justificación médica, oficial, Calamidad doméstica (muerte de familiar de primer grado padres, hermanos, abuelos paternos y maternos).

8.3.3. Ausencias totales. Son las presentadas por el estudiante durante toda la jornada académica en uno o más días.

8.3.4. Ausencias parciales. Son las presentadas por el estudiante en una o varias horas de clase sin llegar a completar la jornada académica, en uno o varios días.

8.3.3. Procedimiento para justificar ausencias totales

1. El estudiante, padre y/o acudiente presentará el soporte de la inasistencia de manera escrita ante la Coordinación General en los siguientes tres días hábiles después de la ausencia.
2. La Coordinación General diligenciará la forma Justificación de Ausencias en la Agenda Estudiantil, teniendo en cuenta el soporte de ausencia presentado.
3. El estudiante o acudiente presentará el formato diligenciado Justificación de Ausencias a los docentes de las áreas o asignaturas en que no cumplió con los compromisos académicos por causa de la(as) ausencias(s) para acordar las fechas de cumplimiento de los mismos.

8.3.4. Procedimiento para justificar ausencias parciales

1. El acudiente diligenciará en la Agenda escolar el permiso a solicitar en el espacio asignado para ello.
2. El estudiante muestra a la Coordinación General la agenda diligenciada y firmada por el acudiente.
3. El acudiente o la persona autorizada se acercará al Liceo con anterioridad para



MANUAL DE CONVIVENCIA

realizar el retiro del estudiante.



4. La Coordinación General dejará registro del permiso en el formato Control de Autorización de Salida de Estudiantes.

Nota: No se dejan salir estudiantes solos sin previa autorización por escrito y verificación con el acudiente.

8.4. OBLIGACIÓN DE INFORMAR A MADRES O PADRES DE FAMILIA Y DEFENSOR DE FAMILIA

Teniendo en cuenta que la Constitución Política de Colombia en su artículo 44 establece que la familia tiene la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral.

Que la Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia, de manera clara y expresa consagra la obligación del Estado de proteger a los niños, niñas y adolescentes contra el abandono físico, emocional y psicológico de sus padres o representantes legales. Igualmente, define la responsabilidad parental como un complemento de la patria potestad con las obligaciones inherentes de orientarlos, cuidarlos, acompañarlos y criarlos durante su proceso de formación, además, exige la participación activa de los padres de familia y/o de la familia en el cuidado de ellos.

Que dentro de las medidas de restablecimiento de derechos contempladas en la Ley 1098 de 2006, compete a los defensores de familia, amonestar a los padres o a las personas responsables del cuidado de los niños, niñas o adolescentes sobre el cumplimiento de las obligaciones que les corresponden o que la Ley les impone, la cual comprende la orden perentoria de que cesen las conductas que puedan vulnerar o amenazar los derechos de éstos, con la obligación de asistir a un curso pedagógico sobre derechos de la niñez a cargo de la Defensoría del Pueblo, so pena de multa.

Es obligación del Liceo cuando los acudientes no cumplan esta norma informar a las autoridades competentes.

8.5. ESTÍMULOS

8.6.1. Estímulos a estudiantes. Con el ánimo de resaltar entre los estudiantes aquellos comportamientos que son un ejemplo en la comunidad, el LICEO HOWARD GARDNER SOACHA, ha determinado conceder los siguientes estímulos:

Izadas de Bandera: Estudiantes que se distinguen por su buen rendimiento académico, disciplinario, espíritu de superación, colaboración, y otros valores.

Reconocimiento público: Felicitación verbal ante la comunidad educativa a estudiantes que se distinguen por sus manifestaciones literarias, científicas, tecnológicas, artísticas, deportivas, empresariales y culturales dentro y fuera de la institución.

Mención de honor por excelencia. Al finalizar el año académico se otorga una mención de honor a la excelencia Académica y Convivencial a un estudiante por curso que cumpla con los requisitos.

Cuadro de honor interno de aula: Figurar en el cuadro de honor interno del aula, los tres estudiantes que sean reportados por su desempeño sobresaliente por la comisión de promoción y evaluación escolar.

Cuadro de excelencia: Figurar en el cuadro de excelencia de la institución cuando el estudiante obtenga un promedio general por periodo académico igual o superior a 4.5,



LICEO
HOWARD
GARDNER

MANUAL DE CONVIVENCIA

además haber obtenido una evaluación excelente en cada una de sus dimensiones convivenciales.

Ser elegido como representante del curso: Tener derecho a ser postulado y elegido como representante y/o suplente del curso.

Exaltación al mejor estudiante de cada curso: Reconocimiento ante la comunidad general en ceremonia de clausura con mención de excelencia académica.

8.6.3. Estímulos a Docentes. Con el ánimo de resaltar entre los docentes aquellos comportamientos que son un ejemplo en la comunidad, el LICEO HOWARD GARDNER SOACHA, ha determinado conceder los siguientes estímulos:

Anotación ficha personal docente: Los docentes que se caractericen por tener actitudes que generen ejemplo y avances investigativos en sus proyectos se resaltarán con una anotación de felicitación en la *Ficha Personal del Docente*.

Mejor docente del año: Al finalizar el año académico y luego de realizar la evaluación del desempeño docente se entregará la placa al mejor docente y copia como logro a la hoja de vida.

8.6.4. Estímulos a familias. Con el ánimo de resaltar entre los padres aquellos comportamientos que son un ejemplo en la comunidad, el LICEO HOWARD GARDNER SOACHA, ha determinado conceder los siguientes estímulos:

Exaltación al mejor padre de familia de cada curso en la ceremonia de clausura por su responsabilidad, asistencia puntual al colegio, cumplimiento con las obligaciones financieras, identificación con la filosofía, solidaridad y demás principios del Liceo.

9. ESTRATEGIAS PARA LA SOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS

9.1. ESTRATEGIAS PERSONALES

Estrategia	Descripción
Meditación	Consiste en lograr mantener una calma interna a través de una meditación de 5 minutos con el fin de que se baje la tensión que provoca la ira.
Contar hasta 10	Es una técnica la cual consiste en realizar un conteo del 1 al 10, con el fin de lograr contralar la ira que se presentó en el momento.

9.2. ESTRATEGIAS COLECTIVAS

Estrategia	Descripción
Jueces de paz	Consiste en un dialogo entre los implicados y los jueces de paz, quienes estarán de mediadores para escuchar y analizar la situación que se presente, con el fin de lograr un acuerdo entre ambas partes y de esta manera canalizar sus emociones negativas.
Dibujo libre	A través del arte lograr canalizar las emociones de euforia que se presentan en el momento, expresándolas por medio de un dibujo.

9.3. CONDUCTO REGULAR

Estudiantes:

Académico	Convivencial
1. Profesor implicado	1. Profesor implicado
2. Directora de grupo	2. Directora de grupo
3. Coordinador General	3. Coordinador General
4. Rectora	4. Rectora
5. Comisiones de Evaluación y Promoción	5. Comité Escolar de Convivencia
6. Consejo Académico	6. Consejo Directivo
7. Consejo Directivo	

Familias:

Académico	Convivencial
1. Profesor implicado	1. Profesor implicado
2. Directora de grupo	2. Directora de grupo
3. Coordinador General	3. Coordinador General
4. Rectora	4. Rectora
5. Comisiones de Evaluación y Promoción	5. Comité Escolar de Convivencia
6. Consejo Académico	6. Consejo Directivo
7. Consejo Directivo	

10. PRESENTACIÓN PERSONAL DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL

10.1. PRESENTACIÓN PERSONAL

10.1.1 Para Comunidad estudiantil femenina

- La jardinera debe ir máximo 3 cm sobre la rodilla.
- Para grado Prejardín utilizar la bata antilíquido según modelo institucional.
- El Cabello debe ir bien recogido, con accesorios de color blanco, negro o azul oscuro.
- Utilizar un solo arete por oído y aretes pequeños. No se permiten aretes largos, candongas grandes ni aretes de colores.
- No se permiten cabellos tinturados, mechones, iluminaciones ni rayitos.
- Zapato escolar mafalda negro de lustrar, no se permite tipo tenis.
- Saco en hilo según modelo, con el escudo del colegio.
- La bota de la sudadera es recta de 19 cm como mínimo. No se permite el pantalón entubado.
- Tenis totalmente blancos sencillos de amarrar.
- No se permite maquillaje facial.
- No se permiten las uñas maquilladas. Las uñas deben ser cortas y limpias.
- No se permiten anillos, cadenas, piercing, tatuajes, expansiones.
- No se permiten bufandas, sacos, chaquetas diferentes al uniforme.
- Debajo de la blusa, se permiten camisetas completamente blancas.
- Utilizar la gorra institucional del colegio para clases de Educación Física, Recreación y Deportes y/o eventos deportivos.

10.1.2 Para Comunidad estudiantil masculina

- Para grado Prejardín deben utilizar la bata antilíquido según modelo de institucional.
- El cabello debe ir bien peinado, corto y parejo no usar peinados de moda ni con figuras.
- No se permiten cabellos tinturados, mechones, iluminaciones ni rayitos.
- No se permiten cabellos planchados.
- Zapato escolar negro de lustrar y amarrar con cordones negros, no se permite tipo tenis.
- Medias azul oscuro sin estampados, no tobilleras para el uniforme de diario.
- Medias deportivas blancas sin estampados, no tobilleras para con el uniforme de educación física.
- La bota de la sudadera es recta de 19 cm como mínimo. No se permite el pantalón entubado.
- Tenis totalmente blancos sencillos de amarrar.
- No se permiten las uñas maquilladas. Las uñas deben ser cortas y limpias.
- No se permiten anillos, cadenas, piercing, tatuajes, expansiones.
- No se permite maquillaje facial.
- No se permiten bufandas, sacos, chaquetas diferentes al uniforme.
- Utilizar la gorra del colegio para clases de educación física y/o eventos deportivos.

10.2. UNIFORMES

10.2.1. Uniforme de diario

Descripción uniforme femenino	Gráfica
Jardinera tipo princesa en dacron tipo poliéster, con cuadros azules y verdes.	
Camibuso en algodón blanco cuello tortuga y manga larga.	
Saco abierto en lana tejido industrial, de color verde oscuro con el escudo del liceo.	
Media pantalón (cachemir) blanca.	
Chaqueta abierta anti fluido verde cali, con bolsillos capota y cremallera amarilla.	

Descripción uniforme masculino	Gráfica
Pantalón en lino azul oscuro, bota recta con resorte.	
Camibuso en algodón blanco cuello tortuga y manga larga.	
Saco abierto en lana tejido industrial, de color verde oscuro con el escudo del liceo.	
Medias cortas azul oscuro	
Chaqueta abierta anti fluido verde cali, con bolsillos capota y cremallera amarilla.	

10.2.2. Uniforme para el área de Educación Física, Recreación y Deportes

Descripción sudadera	Gráfica
Pantalón en tela universal de Lafayette, amarillo medio con dos franjas verdes a los costados.	
Chaqueta abierta con capota en tela universal de Lafayette, amarillo medio, y la parte que va por debajo del pecho es verde pino con dos franjas verdes en los costados.	
Pantaloneta verde, con dos franjas a los costados color amarillo.	
Camiseta blanca en algodón cuello redondo y mangas color verde.	
Medias cortas blancas.	

Uniforme de diario	Uniforme de Educación Física
	



Bata institucional para preescolar (niños y niñas)



11. ATENCIÓN INTEGRAL

11.1. REEDUCACIÓN

11.1.1. Acciones reeducativas. Son acciones inmediatas tomadas por el docente, director de grupo o directivo docente que conlleven a una reflexión, cambio de actitud, restauración y no repetición de un Situación Tipo I que haya incurrido un estudiante, padre, madre o acudiente que afecte la convivencia escolar.

11.1.2. Programa de reeducación. Conjunto de estrategias propuestas por los integrantes del Comité Escolar de Convivencia que conlleven a un cambio de actitud, restauración y no repetición de una Situación Tipo II y/o III que haya incurrido un estudiante padre, madre o acudiente que afecte la convivencia escolar. La duración y seguimiento del mismo la determinará el Comité Escolar de Convivencia.

11.2. GRADUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ORIENTACIÓN DISCIPLINARIA

Se clasificarán en tres etapas:

- 1. Preventivo.** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente inestable de comportamiento convivencial.
- 2. Correctivo pedagógico.** Los correctivos a los que se hace merecedor el educando, se hacen de acuerdo con un análisis tranquilo y desprevenido de las contravenciones realizadas por él, teniendo en cuenta las consideraciones estipuladas en el Código del Menor y en el presente Manual de Convivencia, buscando que no haya escarnio para el educando o se afecte su dignidad personal.
- 3. Sancionatorio.** Habrá que hacer uso de la sanción como aspecto formativo y correctivo para aquellos estudiantes que no logren cumplir a entera satisfacción el Manual, para una sana convivencia en todo sentido.

De acuerdo a lo anterior las medidas de orientación disciplinaria serán:

1. Llamado de atención reflexivo (correctivo pedagógico).
2. Acciones reeducativas (correctivo pedagógico).
3. Compromiso Convivencial 1 (preventivo).
4. Compromiso Convivencial 2 (preventivo).
5. Compromiso Convivencial 3 (preventivo).
6. Programa de reeducación (correctivo pedagógico).
7. Cambio de ambiente escolar (sancionatorio).

11.3. CRITERIOS PARA CALIFICAR LAS SITUACIONES TIPO

- Derechos Humanos.
- Constitución Política de Colombia 1991.
- Código de Infancia y Adolescencia.
- Ley 1620 de 2013.
- Decreto 1965 de 2013.
- Guía 49 Ministerio de Educación Nacional.

11.4. DE LA CALIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES

- 1141. Situaciones Tipo I.** Son los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud. (Artículo 40 Decreto 1965 de 2013).
- 1142. Situaciones Tipo II.** Son las acciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito, que se presente de manera repetitiva o sistemática y que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados. (Artículo 40 Decreto 1965 de 2013).
- 1143. Situaciones Tipo III.** Son todas aquellas situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el título IV del libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente. (Artículo 40 Decreto 1965 de 2013).

11.5. DE LA CALIFICACIÓN DE LAS FALTAS

- 11.5.1 Faltas leves.** Son aquellas que no afectan directamente a otros, a los bienes de la institución educativa o de cualquier miembro de la comunidad educativa, ni lesionan la honra o el respeto del otro.

Sanciones Pedagógicas para Faltas Leves

- Juegos de Rol:** Después de un incidente, el estudiante puede participar en un juego de rol donde actúe la situación que causó la falta. Esto permite que reflexione sobre su comportamiento y comprenda cómo afecta a los demás.
- Escritura Reflexiva:** El estudiante puede escribir un breve texto o dibujo sobre lo ocurrido, explicando cómo se siente y cómo podría actuar de manera diferente en el futuro. Esto ayuda a desarrollar habilidades de autorreflexión.
- Tareas de Ayuda:** Asignar al estudiante la responsabilidad de ayudar a un compañero o realizar tareas en el aula, como organizar materiales. Esto fomenta el sentido de comunidad y la empatía.
- Cartas de Disculpa:** Si la falta afecta a otro compañero, se puede solicitar al estudiante que escriba una carta de disculpa. Esto promueve la responsabilidad y la comunicación efectiva.
- Proyecto de Mejora:** El estudiante puede realizar un pequeño proyecto en el que explore el valor de la empatía, la honestidad o el respeto, dependiendo de la falta cometida. Esto refuerza la comprensión de los valores escolares.
- Reunión de Resolución:** Organizar una breve reunión donde el estudiante pueda hablar sobre lo ocurrido y escuchar las opiniones de otros (compañeros, docentes). Esto fomenta la comunicación y la resolución de conflictos.
- Diario de Comportamiento:** Llevar un diario donde registre sus acciones y reflexiones sobre su comportamiento. Esto permite un seguimiento y reflexión constante.
- Compromiso Visual:** Crear un compromiso visual (cartel o dibujo) donde el estudiante exprese su intención de mejorar su comportamiento y las acciones específicas que tomará.
- Círculos de Conversación:** Participar en un círculo de conversación donde se discutan



LICEO
HOWARD
GARDNER

MANUAL DE CONVIVENCIA

las normas y la importancia de seguirlas. Esto puede involucrar a toda la clase y reforzar la cultura de respeto.

10. **Día de la Reflexión:** Dedicar un tiempo para que el estudiante realice una actividad tranquila (lectura, arte) que le ayude a reflexionar sobre sus acciones y su impacto en el grupo.

Obligatoriedad de la Implementación y Seguimiento

- **Seguimiento Regular:** Después de aplicar la sanción pedagógica, es importante hacer un seguimiento para ver si el estudiante está aplicando lo aprendido y cumpliendo su compromiso.
- **Involucrar a los Padres:** Mantener informados a los padres sobre las sanciones aplicadas y el progreso del estudiante para fomentar un enfoque colaborativo.

11.5.2 Faltas graves. Por su parte, las acciones pedagógicas y reparadoras ante la comisión de faltas graves es significativa, ya que su enfoque educativo transforma situaciones desafiantes en oportunidades de aprendizaje y crecimiento. Al implementar programas de reeducación personalizados, talleres de empatía y círculos de reparación, se fomenta un entorno donde los estudiantes pueden reflexionar sobre sus comportamientos y entender las implicaciones de sus acciones en la comunidad escolar. Involucrar a las familias en este proceso no solo fortalece el apoyo emocional, sino que también crea un lazo colaborativo que refuerza el aprendizaje. Estas medidas promueven habilidades sociales esenciales, como la resolución de conflictos y la empatía, al tiempo que ayudan a los estudiantes a desarrollar una conciencia crítica sobre sus actos. Además, el seguimiento riguroso y el registro del progreso, permiten un avance continuo y adaptativo, asegurando que cada niño reciba la atención necesaria para su desarrollo personal. En conjunto, estas estrategias no solo buscan corregir conductas, sino que también contribuyen al fortalecimiento ciudadano responsable y consciente, cultivando un ambiente escolar más positivo y cohesionado.

Sanciones Pedagógicas para Faltas Graves

- 1. Programa de Reeducación Personalizado:** Diseñar un programa específico que incluya sesiones sobre valores, resolución de conflictos y habilidades sociales. Este programa puede incluir actividades como juegos de rol y discusiones grupales.
- 2. Taller de Empatía:** Organizar un taller donde se aborden temas como la empatía, el respeto y las consecuencias de las acciones. Incluir dinámicas que permitan a los estudiantes experimentar y reflexionar sobre las emociones de los demás.
- 3. Mentoría:** Asignar un mentor (un docente o un compañero) que apoye al estudiante durante un periodo determinado, ayudándolo a reflexionar sobre sus acciones y a establecer metas de comportamiento.
- 4. Tareas de Reflexión:** Asignar al estudiante la tarea de investigar sobre el impacto de su falta (por ejemplo, cómo afecta a sus compañeros) y presentar sus hallazgos a la clase o a sus padres.
- 5. Participación en Proyectos Comunitarios:** Involucrar al estudiante en actividades que promuevan el servicio a la comunidad o a la escuela, ayudándolo a desarrollar un sentido de responsabilidad y conexión con su entorno.
- 6. Círculo de Reparación:** Organizar un círculo donde el estudiante pueda expresar su perspectiva y escuchar las voces de quienes se vieron afectados. Esto promueve la responsabilidad y el reconocimiento de las consecuencias de sus acciones.
- 7. Refuerzo del Código de Conducta:** Incluir al estudiante en la creación o



revisión de las normas de comportamiento del aula, para que comprenda su importancia y se sienta parte activa en el establecimiento de un ambiente positivo. (Para implementar en cada salón de clase)

- 8. Jornadas de Reflexión:** Establecer días específicos en los que el estudiante participe en actividades que promuevan la reflexión personal y el autoconocimiento, como mindfulness o ejercicios de escritura creativa.
- 9. Charlas con Expertos:** Invitar a un psicólogo o experto en educación emocional para dar una charla sobre el impacto de las acciones en la vida social y emocional, involucrando tanto a estudiantes como a padres.
- 10. Registro de Progreso:** Crear un diario donde el estudiante registre sus emociones, reflexiones sobre su comportamiento y progreso en el cumplimiento del Programa de Reeducción. Esto puede ser revisado periódicamente con un docente o mentor.

Obligatoriedad de la Implementación y Seguimiento

- **Responsables del Seguimiento:** Designar docentes o personal de apoyo que supervisen el cumplimiento del Programa de Reeducción, proporcionando retroalimentación y apoyo continuo al estudiante.
- **Reuniones Periódicas:** Organizar reuniones regulares entre el estudiante, sus padres y los responsables del seguimiento para evaluar el progreso y ajustar el programa si es necesario.

11.6 PARA LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL

11.6.1 El colegio considera Situaciones Tipo I:

1. Utilizar vocabulario no apropiado para dirigirse a los compañeros(as).
2. Tomar sin autorización elementos del profesor.
3. Generar indisciplina en clase.
4. Manifestación afectiva privada dentro del colegio y fuera de él portando los uniformes.
5. Utilizar el colegio para actividades diferentes a las autorizadas por la institución.
6. Atentar contra el prestigio o buen nombre del plantel.
7. Portar y traer al colegio objetos sin autorización que interrumpan las actividades de formación.
8. Generar acciones, gestos no pertinentes que interrumpan las actividades de formación.
9. Evadir clase dentro o fuera del colegio.

Protocolo para Situaciones Tipo I

1. El Directivo docente o docente identificará las evidencias que compruebe que el estudiante incurrió en Situación Tipo I (versión libre, fotografías, videos, etcétera).
2. Cuando el estudiante incurra por primera vez el docente o directivo docente realizará un llamado de atención verbal de manera reflexiva (acción reeducativa). Cuando el estudiante incurra por segunda vez se realizará el registro en la Ficha Personal de Estudiante y se informará al acudiente.
3. El estudiante que incurra en la situación Tipo I llevará a cabo acciones de reparación (ejemplo: ofrecer disculpas, arreglar bien afectado, adquirir un nuevo bien, etcétera).
4. El estudiante se comprometerá a no incurrir en la Situación Tipo I. Cuando el estudiante incurra por segunda vez se realizará el registro del compromiso en la Ficha Personal de Estudiante.

11.6.2 El colegio considera Situaciones Tipo II:

1. Incurrir en tres o más Situaciones Tipo I.
2. Reincidir en tres o más veces una Situación Tipo I.
3. Formar o hacer parte de grupos de satanismo, subversión o cualquier otro que



atente contra las buenas costumbres dentro o fuera de la institución.

4. Presentar comportamiento morboso u obsceno.
5. Ingresar a establecimientos públicos como bares, discotecas y salas de juegos portando los uniformes del colegio.
6. Realizar agasajos en el colegio o en la calle con el uniforme utilizando para ello huevos, maicena, o cualquier otro elemento que constituya un acto inculto.
7. Fomentar las discusiones, riñas o peleas dentro del colegio o fuera de él.
8. Consumir sustancias psicotrópicas (licor, tabaco, etcétera) dentro del colegio.
9. Promover la injuria, la calumnia, el maltrato a cualquier miembro de la institución a través de cualquier medio de comunicación.
10. Burlarse de los compañeros de su clase cuando formulan preguntas o expresan sus opiniones personales o sobresalgan por su interés o capacidad, no respetando sus diferencias étnicas, religiosas, culturales o físicas.
11. Comportarse de manera inadecuada, displicente o irrespetuosa durante las izadas de bandera, actividades pedagógicas o cualquier evento que se realice dentro o fuera del colegio.
12. Participar o motivar el juego brusco que atente contra la seguridad de sí mismo o de los demás compañeros.
13. Participar y/o promover agresión física, verbal, gestual, relacional y/o electrónica.
14. Participar y/o promover acoso escolar (bullying) a cualquier miembro de la comunidad educativa.
15. Participar y/o promover ciberacoso (Ciberbullying) a cualquier miembro de la comunidad educativa.

Protocolo para Situaciones Tipo II:

1. El(la) Coordinador(a) General recogerá las evidencias pertinentes (fotografías, videos, sonidos, versiones libres, etcétera) que demuestren que el estudiante incurrió en Situación Tipo II.
2. El(la) Coordinador(a) General tipificará la situación tipo en que ha incurrido el estudiante.
3. El(la) Coordinador(a) General citará en su oficina al estudiante implicado y su acudiente, se les dará a conocer la Situación Tipo II que incurrió el estudiante y hará entrega del formato de Descargos y Defensa del Implicado en Situación. Se le informará al estudiante fecha y hora de citación al Comité Escolar de Convivencia para que presenten ante el mismo los descargos y defensa.
4. El caso se informará al (la) Director(a) de Grupo, quien aportará estrategias al Programa de Reeducción del estudiante implicado.
5. Ante el Comité Escolar de Convivencia el(la) Coordinador(a) General presentará las evidencias que demuestran la implicación del estudiante en la Situación Tipo II.
6. El estudiante y acudiente presentarán los correspondientes descargos y defensa ante el Comité Escolar de Convivencia y entregarán el respectivo formato diligenciado para anexarlo al Acta de Reunión del Comité.
7. El Comité Escolar de Convivencia determinará las estrategias que harán parte del Programa de Reeducción del estudiante implicado y se registrará en el formato Programa de Reeducción.
8. El Comité Escolar de Convivencia indicará la medida de orientación disciplinaria que debe cumplir el estudiante implicado.
9. La medida de orientación disciplinaria se comunicará al estudiante y su acudiente a través de una Resolución del Comité Escolar de Convivencia, dejando evidencia de recepción de la misma.
10. El(la) Director(a) de Grupo registrará en la Ficha Personal del Estudiante: Situación Tipo II que incurrió el estudiante y medida de orientación disciplinaria tomada por el Comité Escolar de Convivencia.

11.6.3 El colegio considera Situaciones Tipo III:

1. Reincidir en cualquiera de las situaciones Tipo II.

2. Promover y/o participar en acciones de fraude.
3. Promover y/o participar en actividades de falsedad de documento público o privado.
4. Promover y/o participar en hurto al interior de la institución.
5. Porte, uso o suministro de armas de fuego o blancas.
6. Promover y/o participar en actividades de microtráfico de sustancias psicotrópicas.
7. Promover y/o participar en actividades de abuso sexual.
8. Promover y/o participar en tráfico de personas.
9. Promover y/o participar en actividades de pornografía infantil.
10. Promover y/o participar en situaciones de homicidio.
11. Cualquier otra que sea constitutiva de presunto delito contra la libertad, integridad y formación sexual.

Protocolo para Situaciones Tipo III:

1. El(la) Coordinador(a) General recogerá las evidencias pertinentes (fotografías, videos, sonidos, versiones libres, etcétera) que demuestren que el estudiante incurrió en Situación Tipo III.
2. El(la) Coordinador(a) General tipificará la situación tipo en que ha incurrido el estudiante.
3. El(la) Coordinador(a) General citará en su oficina al estudiante implicado y su acudiente, se les dará a conocer la Situación Tipo III que incurrió el estudiante y hará entrega del formato de Descargos y Defensa del Implicado en Situación. Se le informará al estudiante fecha y hora de citación al Comité Escolar de Convivencia para que presenten ante el mismo los descargos y defensa.
4. El caso se informará al (la) Director(a) de Grupo, quien aportará estrategias al Programa de Reeducción del estudiante implicado.
5. Ante el Comité Escolar de Convivencia el(la) Coordinador(a) General presentará las evidencias que demuestran la implicación del estudiante en la Situación Tipo III.
6. El estudiante y acudiente presentarán los correspondientes descargos y defensa ante el Comité Escolar de Convivencia y entregarán el respectivo formato diligenciado para anexarlo a la Acta de Reunión del Comité.
7. El Comité Escolar de Convivencia determinará las estrategias que harán parte del Programa de Reeducción del estudiante implicado y se registrará en el formato Programa de Reeducción.
8. El Comité Escolar de Convivencia indicará la medida de orientación disciplinaria que debe cumplir el estudiante implicado.
9. La medida de orientación disciplinaria se comunicará al estudiante y su acudiente a través de una Resolución del Comité Escolar de Convivencia, dejando evidencia de recepción de la misma.
10. El(la) Director(a) de Grupo registrará en la Ficha Personal del Estudiante: Situación Tipo II que incurrió el estudiante y medida de orientación disciplinaria tomada por el Comité Escolar de Convivencia.
11. El Rector y el(la) Coordinador(a) General informaran a las autoridades correspondientes la situación que es constitutiva de presunto delito. Para el caso de estudiantes menores de 14 años de edad se informará al ICBF y mayores de 14 años a Policía de Infancia y Adolescencia.

11.6.5 El colegio considera faltas leves:

1. Presentar impuntualidad en las actividades de formación e ingreso a la institución.
2. No portar del carnet estudiantil en un lugar visible.
3. Traer reproductores de audio y vídeo, computadores portátiles, laptop, tablet, muñecos, juegos, naipes, ataris, álbumes mascotas y demás objetos no requeridos



por los docentes.

4. Interrumpir las clases para solicitar materiales de trabajo sin autorización.
5. Masticar goma durante el desarrollo de actividades de formación.
6. Traer elementos o accesorios que no hacen parte del uniforme.
7. No cumplir con el porte adecuado de los uniformes reglamentarios.
8. Salirse del salón de clases sin autorización.
9. Rayarse la cara, las manos o cualquier otra parte del cuerpo.
10. Rayar el uniforme del colegio de cualquier manera.
11. Ingerir alimentos en actividades y espacios académicos.
12. Combinar prendas del uniforme de diario y educación física.
13. Pintar las uñas de color diferente al transparente.
14. Entubar el pantalón del uniforme de diario o educación física.
15. Permanecer en el salón o pasillos en hora de descanso.
16. No realizar formación en la mañana y subir al salón.
17. Permanecer o ingresar a los baños a jugar.
18. Portar el uniforme no correspondiente al horario establecido.
19. Arrojar basura al piso.
20. Incumplir algunos de los compromisos establecidos de manera verbal.
21. No portar ni hacer uso adecuado de la agenda escolar.
22. Tinturarse el cabello de cualquier tipo de color diferente al natural sea hombre o mujer.
23. No dejar los salones en buen estado durante los cambios de clase o culminación de la jornada (aseado y organizado).
24. Portar y traer al colegio objetos sin autorización que interrumpen las actividades de formación.
25. Generar acciones, gestos no pertinentes que interrumpen las actividades de formación.
26. Dar mal uso a los recursos que ofrece la institución incluido el servicio de Internet.

Protocolo para Faltas Leves:

1. El Directivo docente o docente identificará las evidencias que compruebe que el estudiante incurrió en una Falta Leve (versión libre, fotografías, videos, etcétera).
2. Cuando el estudiante incurra por primera vez el docente o directivo docente realizará un llamado de atención verbal de manera reflexiva (acción reeducativa). Cuando el estudiante incurra por segunda vez se realizará el registro en la Ficha Personal de Estudiante y se informará al acudiente.
3. El estudiante que incurra en la Falta Leve llevará a cabo acciones de reparación (ejemplo: ofrecer disculpas, arreglar bien afectado, adquirir un nuevo bien, etcétera).
4. El estudiante se comprometerá a no incurrir en la Falta Leve. Cuando el estudiante incurra por segunda vez se realizará el registro del compromiso en la Ficha Personal de Estudiante.

11.6.6 El colegio considera Faltas Graves:

1. Utilizar cualquier tipo de joya o perforación con el uniforme (piercing, expansiones).
2. Ingresar a la Sala de Profesores sin autorización.
3. Correr en los pasillos y escaleras.
4. Chiflar, gritar estridentemente dentro de las instalaciones del colegio.
5. Interrumpir el normal desarrollo de las clases o cualquier evento.
6. Retener o no entregar oportunamente las comunicaciones del colegio a las familias o acudientes.
7. Salir del colegio sin autorización.

Protocolo para Faltas Graves:

1. El (la) Coordinador(a) General recogerá las evidencias pertinentes (fotografías, videos, sonidos, versiones libres, etcétera) que demuestren que el estudiante incurrió en la Falta Grave.
2. El (la) Coordinador(a) General citará en su oficina al estudiante implicado y su



- acudiente para comunicarles la supuesta implicación en la Falta Grave y hará entrega del formato de Descargos y Defensa del Implicado en Falta para que los diligencie el estudiante y su acudiente. Se le informará al estudiante y acudiente la fecha y la hora de citación al Comité Escolar de Convivencia.
3. El caso se informará al (la) Director(a) de Grupo, quien participará en el Comité de Convivencia con voz, pero no voto con propuestas para el Programa de Reeducción.
 4. La Coordinación General presentará ante el Comité Escolar de Convivencia el caso con las evidencias correspondientes.
 5. El estudiante implicado y su acudiente presentarán ante el Comité Escolar de Convivencia los descargos y la correspondiente defensa y entregarán el formato diligenciado, el cual se anexará al Acta de Reunión del Comité.
 6. El Comité Escolar de Convivencia, en ausencia del estudiante implicado y su acudiente, determinarán y registrará el Programa de Reeducción y la medida de orientación disciplinaria. También indicarán la(s) personas responsables del seguimiento del Programa de Reeducción.
 7. El Comité Escolar de Convivencia a través de Resolución comunicará al estudiante implicado y su acudiente la medida de orientación disciplinaria y el Programa de Reeducción, con la correspondiente evidencia de recepción de la Resolución.
 8. El Director de Grupo registrará en la Ficha Personal del Estudiante implicado la situación tipo II que incurrió, la medida de orientación disciplinaria y la anotación de que se le asignó un Programa de Reeducción. Posteriormente, el(los) responsables del seguimiento del Programa de Reeducción registrarán los resultados del mismo.
 9. Antes de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción de la Resolución del Comité Escolar de Convivencia, el estudiante y su acudiente si desean pueden presentar por escrito derecho de petición y/o reposición ante el Comité Escolar de Convivencia. El Comité tiene tres (3) días hábiles a partir de la recepción del derecho de petición y/o reposición para dar respuesta del mismo al estudiante y su acudiente. Cualquier cambio de decisión del Comité Escolar de Convivencia sobre el caso se registrará en la Ficha Personal del Estudiante por parte del Director de Grupo.

11.7 PARA PADRES, MADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES

Las acciones pedagógicas y reparadoras propuestas para abordar faltas leves por parte de los padres de familia del Liceo que incurran en estas faltas son viables y efectivas en la promoción de una cultura de respeto y colaboración. El enfoque reflexivo, que comienza con un llamado de atención verbal y se fortalece a través de reuniones informativas y compromisos formales, no solo permite identificar y corregir comportamientos inapropiados, sino que también involucra a los padres en el proceso educativo. Esto fomenta un sentido de responsabilidad y pertenencia hacia la comunidad escolar. La implementación de talleres y sesiones de reflexión brinda a las padres herramientas para mejorar su comunicación y fortalecer su rol en la educación de sus hijos, mientras que la participación en actividades de cuidado del entorno escolar ayuda a cultivar un sentido de pertenencia y responsabilidad cívica. Además, el seguimiento sistemático y el registro de progresos garantizan que cada acción tenga un impacto duradero y significativo, promoviendo un ambiente educativo más positivo y cohesionado. Así, estas sanciones no solo corrigen comportamientos, sino que también construyen puentes entre la familia y la escuela, favoreciendo un entorno de aprendizaje enriquecedor para todos.

11.7.1 El Colegio considera Situaciones Tipo I:

1. Generar indisciplina en las reuniones de familias.
2. Utilizar el colegio para actividades diferentes a las autorizadas por la institución.
3. Atentar contra el prestigio o buen nombre del plantel.
4. Generar acciones, gestos no pertinentes que interrumpen las reuniones de familias.



Protocolo para Situaciones Tipo I

1. Cuando la madre, el padre de familia o acudiente incurra por primera vez el docente o directivo docente realizará un llamado de atención verbal de manera reflexiva (acción reeducativa). Cuando incurra por segunda vez se realizará el registro en la Ficha de Acudiente.
2. La madre, el padre de familia o acudiente que incurra en la situación Tipo I llevará a cabo acciones de reparación (ejemplo: ofrecer disculpas, arreglar bien afectado, adquirir un nuevo bien, etcétera).
3. La madre, el padre de familia o acudiente se comprometerá a no incurrir en la Situación Tipo I. Cuando incurra por segunda vez se realizará el registro del compromiso en la Ficha de Acudiente.

11.7.2 El Colegio considera Situaciones Tipo II:

1. Incurrir en tres o más situaciones Tipo I.
2. Reincidir en tres o más veces una situación Tipo I.
3. Formar o hacer parte de grupos de satanismo, subversión o cualquier otro que atente contra las buenas costumbres dentro o fuera de la institución.
4. Presentar comportamiento morboso u obsceno.
5. Fomentar las discusiones, riñas o peleas dentro del colegio o fuera de él.
6. Consumir sustancias psicotrópicas (licor, tabaco, etcétera) dentro o alrededores del colegio.
7. Promover la injuria, la calumnia, el maltrato a cualquier miembro de la institución de manera verbal, escrita o a través de redes sociales, correo electrónico, chat y cualquier otro medio digital.
8. Comportarse de manera inadecuada, displicente o irrespetuosa durante las izadas de bandera, actividades pedagógicas o cualquier evento que se realice dentro o fuera del colegio.
9. Agresión física, verbal, gestual, relacional y/o electrónica contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
10. Acoso escolar (bullying) contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
11. Ciberacoso (Ciberbullying) contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

Protocolo para Situaciones Tipo II:

1. El (la) Coordinador(a) General recogerá las evidencias pertinentes (fotografías, videos, sonidos, versiones libres, etcétera) que demuestren que el estudiante incurrió en situación tipo II.
2. El (la) Coordinador(a) General citará en su oficina al estudiante implicado y su acudiente para comunicarles la supuesta implicación en la situación tipo II y hará entrega del formato de Descargos y Defensa del Implicado en Situación para que los diligencie el estudiante y su acudiente. Se le informará al estudiante y acudiente la fecha y la hora de citación al Comité Escolar de Convivencia.
3. El caso se informará al (la) Director(a) de Grupo, quien participará en el Comité de Convivencia con voz, pero no voto con propuestas para el Programa de Reeducción.
4. La Coordinación General presentará ante el Comité Escolar de Convivencia el caso con las evidencias correspondientes.
5. El estudiante implicado y su acudiente presentarán ante el Comité Escolar de Convivencia los descargos y la correspondiente defensa y entregarán el formato diligenciado, el cual se anexará al Acta de Reunión del Comité.
6. El Comité Escolar de Convivencia, en ausencia del estudiante implicado y su acudiente, determinarán y registrará el Programa de Reeducción y la medida de orientación disciplinaria. También indicarán la(s) personas responsables del seguimiento del Programa de Reeducción.
7. El Comité Escolar de Convivencia a través de Resolución comunicará al estudiante implicado y su acudiente la medida de orientación disciplinaria y el Programa de



- Reeducación, con la correspondiente evidencia de recepción de la Resolución.
8. El Director de Grupo registrará en la Ficha Personal del Estudiante implicado la situación tipo II que incurrió, la medida de orientación disciplinaria y la anotación de que se le asignó un Programa de Reeducación. Posteriormente, el(los) responsables del seguimiento del Programa de Reeducación registrarán los resultados del mismo.
 9. Antes de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción de la Resolución del Comité Escolar de Convivencia, el estudiante y su acudiente si desean pueden presentar por escrito derecho de petición y/o reposición ante el Comité Escolar de Convivencia. El Comité tiene tres (3) días hábiles a partir de la recepción del derecho de petición y/o reposición para dar respuesta del mismo al estudiante y su acudiente. Cualquier cambio de decisión del Comité Escolar de Convivencia sobre el caso se registrará en la Ficha Personal del Estudiante por parte del Director de Grupo.

11.7.3 El Colegio considera Situaciones Tipo III:

1. Reincidir en cualquiera de las situaciones Tipo II.
2. Promover o participar en actividades de fraude dentro de la institución.
3. Promover o participar en falsificación o adulteración de documentos privados o públicos.
4. Promover o participar en actividades de hurto.
5. Portar, usar o suministrar armas.
6. Promover o participar en actividades de microtráfico de sustancias psicotrópicas.
7. Promover o participar en abuso sexual al cualquier miembro de la comunidad educativa.
8. Promover o participar en pornografía infantil.
9. Promover o participar en prostitución infantil.
10. Cualquier otra que sea constitutiva de presunto delito contra la libertad, integridad y formación sexual.

Protocolo para Situaciones Tipo III:

1. El (la) Coordinador(a) General recogerá las evidencias pertinentes (fotografías, videos, sonidos, versiones libres, etcétera) que demuestren que el estudiante incurrió en situación tipo III.
2. El (la) Coordinador(a) General citará en su oficina al estudiante implicado y su acudiente para comunicarles la supuesta implicación en la situación tipo III y hará entrega del formato de Descargos y Defensa del Implicado en Situación para que los diligencie el estudiante y su acudiente. Se le informará al estudiante y acudiente la fecha y la hora de citación al Comité Escolar de Convivencia.
3. El caso se informará al (la) Director(a) de Grupo, quien participará en el Comité de Convivencia con voz, pero no voto con propuestas para el Programa de Reeducación.
4. La Coordinación General presentará ante el Comité Escolar de Convivencia el caso con las evidencias correspondientes.
5. El estudiante implicado y su acudiente presentarán ante el Comité Escolar de Convivencia los descargos y la correspondiente defensa y entregarán el formato diligenciado, el cual se anexará al Acta de Reunión del Comité.
6. El Comité Escolar de Convivencia, en ausencia del estudiante implicado y su acudiente, determinará y registrará el Programa de Reeducación y sugerirán al Consejo Directivo la medida de orientación disciplinaria. También indicarán la(s) personas responsables del seguimiento del Programa de Reeducación.
7. El Consejo Directivo recibirá por escrito el informe del Comité Escolar de Convivencia sobre el caso y la sugerencia de medida de orientación disciplinaria.
8. El Consejo Directivo decidirá la medida de orientación disciplinaria y a través de Resolución se la comunicará al estudiante implicado y su acudiente, así como el Programa de Reeducación, con la correspondiente evidencia de recepción de la Resolución.



9. El Director de Grupo registrará en la Ficha Personal del Estudiante implicado la situación tipo III que incurrió, la medida de orientación disciplinaria y la anotación de que se le asignó un Programa de Reeducción. Posteriormente, el(los) responsables del seguimiento del Programa de Reeducción registrarán los resultados del mismo.
10. Antes de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción de la Resolución del Consejo Directivo, el estudiante y su acudiente si desean pueden presentar por escrito derecho de petición y/o reposición ante el Consejo Directivo. El Consejo tiene tres (3) días hábiles a partir de la recepción del derecho de petición y/o reposición para dar respuesta del mismo al estudiante y su acudiente. Cualquier cambio de decisión del Consejo Directivo sobre el caso se registrará en la Ficha Personal del Estudiante por parte del Director de Grupo.
11. El Rector y el(la) Coordinador(a) General, informaran a las autoridades correspondientes la situación que es constitutiva de presunto delito. Para el caso de estudiantes menores de 14 años de edad se informará al ICBF y Comisaría de Familia y mayores de 14 años a Policía de Infancia y Adolescencia.

11.7.4 El colegio considera faltas leves

1. Presentar impuntualidad en las actividades que ha sido citado.
2. No presentar el carnet estipulado para retirar el estudiante de la institución.
3. Ingresar a la Sala de Profesores sin autorización.
4. Chiflar, gritar estridentemente dentro de las instalaciones del colegio.
5. Arrojar basura al piso.
6. Incumplir algunos de los compromisos y normas establecidas por la institución.

1.

Sanciones Pedagógicas para Faltas Leves

1. Llamado de Atención Verbal: Para la primera infracción, la docente realizará un llamado de atención verbal, explicando de manera respetuosa la importancia de la puntualidad y el respeto a las normas del colegio.
2. Reunión Informativa: Si la falta se repite, se convocará al padre o madre a una reunión para discutir el comportamiento y sus consecuencias. Este espacio permitirá abordar las inquietudes y la importancia de su rol en la comunidad educativa, registrando la conversación o asistencia en un acta de asistencia parental (crear).
3. Acciones de Reparación: El padre o madre que incurra en una falta deberá llevar a cabo acciones de reparación, como ofrecer una disculpa al personal afectado (por ejemplo, al docente si hubo impuntualidad en una reunión) o comprometerse a cumplir con las normas establecidas. (Dejar registro escrito)
4. Compromiso Formal: En caso de una segunda infracción, el padre o madre deberá firmar un compromiso escrito en el que se establezca su intención de cumplir con las normas y evitar comportamientos inapropiados en el futuro. Esto se registrará en la (Acta de compromiso parental).
5. Participación en Talleres: Invitar al padre o madre a participar en talleres sobre la importancia de la convivencia escolar, donde se aborden temas como el respeto a las normas y la implicación de los padres en el proceso educativo de sus hijos.
6. Cuidado del Entorno Escolar: En el caso de generar daños, se puede solicitar al padre o madre que participe en una actividad de reparación en la institución, fomentando el sentido de pertenencia y el respeto por el espacio escolar.

7. Sesiones de Reflexión: Ofrecer la posibilidad de asistir a sesiones de reflexión sobre la importancia de la comunicación respetuosa y el comportamiento en un entorno educativo, facilitando un espacio para el aprendizaje y el crecimiento personal.
8. Registro de Progreso: Crear un diario de seguimiento donde el padre o madre registre sus compromisos y reflexiones sobre su comportamiento, que podrá ser revisado periódicamente por un docente o miembro del equipo directivo.

Obligatoriedad de la Implementación y Seguimiento

- **Responsables del Seguimiento:** Coordinación de convivencia y Orientación Escolar supervisarán el cumplimiento de las acciones de reparación y los compromisos asumidos por los padres, brindando apoyo y retroalimentación.
- **Documentación:** Mantener un registro claro y accesible de las interacciones, compromisos y acciones de reparación, asegurando la transparencia y el seguimiento adecuado del proceso.

Las acciones pedagógicas y reparadoras diseñadas para abordar faltas graves por parte de los padres del Liceo buscan no sólo corregir comportamientos inadecuados, sino que también fomentan un aprendizaje constructivo y colaborativo. El abordaje oportuno del manual de convivencia por parte de Orientación Escolar y Coordinaciones en la reunión a inicio de año con los padres de familia, permite un diálogo abierto y respetuoso, donde los referentes pueden expresar su perspectiva, promoviendo así la empatía y el entendimiento. Las acciones de reparación, como la asistencia a talleres sobre comunicación efectiva y convivencia escolar, brindan herramientas para reflexionar sobre su comportamiento y su impacto en el entorno educativo. El Programa de Reeducción y los círculos de reflexión ofrecen espacios para el crecimiento personal y el desarrollo de una cultura de respeto y apoyo, fundamentales para el bienestar de toda la comunidad escolar. Además, el compromiso formal y el seguimiento sistemático garantizan que los padres se sientan responsables y motivados a mejorar. Este enfoque integral no solo fortalece la relación entre la familia y la escuela, sino que también contribuye al desarrollo de un ambiente educativo positivo, donde cada miembro se siente valorado y respetado. En este sentido, estas acciones no solo corrigen, sino que educan y transforman, creando un espacio donde el aprendizaje y la convivencia son pilares fundamentales.

Protocolo para faltas Leves:

1. Cuando la madre, el padre de familia o acudiente incurra por primera vez el docente o directivo docente realizará un llamado de atención verbal de manera reflexiva (acción reeducativa). Cuando incurra por segunda vez se realizará el registro en la Ficha de Acudiente.
2. La madre, el padre de familia o acudiente que incurra en la situación Tipo I llevará a cabo acciones de reparación (ejemplo: ofrecer disculpas, arreglar bien afectado, adquirir un nuevo bien, etcétera). La madre, el padre de familia o acudiente se comprometerá a no incurrir en la Situación Tipo I. Cuando incurra por segunda vez se realizará el registro del compromiso en la Ficha de Acudiente.

11.7.5 El colegio considera faltas graves:

- 1 Utilizar vocabulario no apropiado para dirigirse a los integrantes de la comunidad educativa.
- 2 Utilizar el colegio para actividades diferentes a las autorizadas por la institución.
- 3 Realizar, promover o participar en ventas, rifas y negocios con personas 4
- 4 pertenecientes a la institución.
- 5 Dar mal uso a los recursos que ofrece la institución.
- 6 No proveer los recursos necesarios para la formación de su hijo o acudido.

Sanciones Pedagógicas para Faltas Graves

1. Reunión Inicial con Coordinaciones y Orientación Escolar: Tras la identificación de la falta, se citará al padre, madre o acudiente a una reunión con el Coordinación de Convivencia y Orientación Escolar para discutir la situación. En esta reunión se explicarán las implicaciones de su comportamiento y se proporcionará un espacio para que puedan presentar su versión de los hechos.
2. Acciones de Reparación: Dependiendo de la gravedad de la falta, se podrán establecer acciones de reparación. Por ejemplo, si se utilizó vocabulario inapropiado, el padre o madre podría asistir a un taller sobre comunicación efectiva y respeto en el entorno escolar.
3. Programa de Reeducción: El Comité Escolar de Convivencia diseñará un programa de reeducación personalizado que puede incluir sesiones sobre ética, convivencia escolar y manejo de conflictos. Este programa buscará sensibilizar a los padres sobre su papel en la comunidad educativa.
4. Participación en Talleres de Padres: Se les podrá requerir que participen en talleres específicos sobre educación emocional, donde se aborden temas como el impacto de su comportamiento en el entorno escolar y cómo promover una cultura de respeto y apoyo.
5. Círculo de Reflexión: Organizar un círculo de reflexión en el que el padre o madre pueda expresar sus inquietudes y escuchar a otros miembros de la comunidad educativa. Esto ayudará a fomentar la empatía y la comprensión de la importancia de un comportamiento adecuado.
6. Compromiso Formal: El padre o madre deberá firmar un documento en el que se comprometa a respetar las normas y expectativas del colegio, y se registrará en la Ficha Personal del Estudiante.
7. Monitoreo y Seguimiento: Orientación Escolar y Coordinación de convivencia, supervisarán el cumplimiento de las acciones de reeducación y realizarán reuniones de seguimiento para evaluar el progreso del padre o madre en la implementación de las medidas acordadas.

Obligatoriedad de la Implementación y Seguimiento

- **Documentación del Proceso:** Mantener un registro claro y transparente de las acciones tomadas, las reuniones realizadas y los compromisos asumidos, asegurando que todo esté documentado
- **Reuniones de Evaluación:** Establecer reuniones periódicas para evaluar la efectividad del programa de reeducación y realizar ajustes según sea necesario, garantizando un enfoque adaptado a las necesidades de cada familia.

Protocolo para faltas Graves:

1. El (la) Coordinador(a) General recogerá las evidencias pertinentes (fotografías, videos, sonidos, versiones libres, etcétera) que demuestren que el padre, madre o acudiente incurrió en situación tipo II.
2. El (la) Coordinador(a) General citará en su oficina al padre, madre o acudiente para comunicarles la supuesta implicación en la situación tipo II y hará entrega del formato de Descargos y Defensa del Implicado en Situación para que los diligencie. Se le informará acudiente la fecha y la hora de citación al Comité Escolar de Convivencia.
3. El caso se informará al (la) Director(a) de Grupo, quien participará en el Comité de Convivencia con voz, pero no voto con propuestas para el Programa de Reeducción.
4. La Coordinación General presentará ante el Comité Escolar de Convivencia el caso con las evidencias correspondientes.
5. El padre, madre o acudiente presentarán ante el Comité Escolar de Convivencia los descargos y la correspondiente defensa y entregarán el formato diligenciado, el cual se anexará al Acta de Reunión del Comité.
6. El Comité Escolar de Convivencia, en ausencia del padre, madre o acudiente determinarán y registrará el Programa de Reeducción y la medida de orientación disciplinaria. También indicarán la(s) personas responsables del seguimiento del



LICEO
HOWARD
GARDNER

MANUAL DE CONVIVENCIA

Programa de Reeducción.

7. El Comité Escolar de Convivencia a través de Resolución comunicará al estudiante implicado y su acudiente la medida de orientación disciplinaria y el Programa de Reeducción, con la correspondiente evidencia de recepción de la Resolución.
8. El Director de Grupo registrará en la Ficha Personal del Estudiante implicado la situación tipo II que incurrió, la medida de orientación disciplinaria y la anotación de que se le asignó un Programa de Reeducción. Posteriormente, el(los) responsables del seguimiento del Programa de Reeducción registrarán los resultados del mismo.
9. Antes de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción de la Resolución del Comité Escolar de Convivencia, padre, madre o acudiente si desean pueden presentar por escrito derecho de petición y/o reposición ante el Comité Escolar de Convivencia. El Comité tiene tres (3) días hábiles a partir de la recepción del derecho de petición y/o reposición para dar respuesta del mismo al estudiante y su acudiente. Cualquier cambio de decisión del Comité Escolar de Convivencia sobre el caso se registrará en la Ficha Personal del Estudiante por parte del Director de Grupo.

11.8. PARA TALENTO HUMANO. El protocolo se realizará de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo.

2. SEGUIMIENTO

El LICEO HOWARD GARDNER SOACHA realizará el seguimiento a la Ruta de Atención Integral de la siguiente manera.

Ruta de Atención	Estrategias	Responsable
Promoción	<ol style="list-style-type: none"> 1. Divulgación y efectividad del Manual de Convivencia 2. Planear actividades dentro de los programadores enseñanza-aprendizaje que ayudan a mejorar las competencias ciudadanas. 3. Identificación temprana de la problemática que afecta la convivencia del grupo y de la institución. 4. Charlas y capacitaciones con diferentes instituciones gubernamentales sobre las implicaciones de las problemáticas internas y externas de la institución. 5. Programar actividades extracurriculares que busquen generar conciencia de las diferentes problemáticas. 6. Jornadas pedagógicas con trabajo lúdico sobre cómo mejorar la convivencia en el colegio. 7. Fortalecer los jueces de paz 8. Generar talleres a Familias sobre la importancia de un buen desarrollo de la convivencia en los estudiantes. 9. Divulgar a la comunidad el Programa de Inclusión PIE. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Directivos docentes y docentes 2. Líder de los Proyectos y Programas. 3. Directores de grupo 4. Directivos docentes 5. Directivos docentes 6. Directivos docentes 7. Comité de Convivencia Escolar y Coordinación de Convivencia 8. Orientación Escolar 9. Orientación Escolar
Prevención	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actividades dentro de los proyectos obligatorios. 2. Resaltar los objetivos que tipifiquen la convivencia escolar dentro de los programas del enfoque. 3. Talleres a familias y estudiantes sobre convivencia escolar y familiar. 4. Encuesta Programa de Inclusión PIE 5. Capacitaciones al personal docente sobre las leyes actuales de convivencia. 6. Diálogo con el personal docente sobre las situaciones presentadas en las aulas de clase dando soluciones efectivas. 7. Diagnóstico inicial del curso para identificar posibles problemáticas. 8. Proceso de admisión de los estudiantes. 9. Divulgación del Manual de Convivencia a estudiantes y familias. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Líderes de cada Proyecto obligatorio 2. Coordinación de convivencia y Comité de Convivencia Escolar 3. Comité de Convivencia Escolar y Orientación Escolar 4. Directores de grupo 5. Directivos docentes 6. Coordinación de Convivencia 7. Directores de grupo 8. Directivos docentes y Orientación Escolar



	10. Mural de reflexión y mejoramiento continuo de la convivencia escolar.	9. Docentes y Coordinación de Convivencia 10. Coordinación de Convivencia y Comité de Convivencia Escolar
Atención	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formato Atención de Estudiantes. 2. Remisión a Orientación Escolar. 3. Actas direcciones de grupo. 4. Comité de Convivencia Escolar. 5. Consejo Directivo. 6. Programa de reeducación. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinación de Convivencia 2. Docentes y Directivos docentes 3. Directores de grupo 4. Coordinación de Convivencia 5. Rectoría 6. Orientación Escolar

3. FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

13.1. ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR

El LICEO HOWARD GARDNER SOACHA tiene las siguientes estrategias para fortalecer la convivencia dentro y fuera de la institución, así:

Miembro de la Comunidad	Estrategias
Estudiantes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dialogar sobre las situaciones presentadas. 2. Solucionar los conflictos entre estudiantes. 3. Realizar auto reflexiones de la actitud presentada. 4. Respetar las normas establecidas en el salón. 5. Ser tolerante con los compañeros del salón y del colegio. 6. Evitar las agresiones verbales, físicas o gestuales dentro y fuera de la institución. 7. Trabajar en equipo cuando se presente alguna situación de conflicto. 8. Ayudar a cumplir las normas establecidas en el Manual de Convivencia. 9. Plan padrino entre compañeros para mejorar la actitud dentro del salón. 10. Aplicar los principios y valores dados por nuestras familias.
Familias	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer la comunicación entre colegio y familias. 2. Participar de manera activa en las actividades del colegio. 3. Asistir a las Asambleas de padres de manera puntual. 4. Cumplir con los compromisos asignados en el colegio. 5. Inculcar valores y principios a nuestros hijos e hijas.
Docentes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Charlas en direcciones de grupo. 2. Dialogo continuo. 3. Normas internas del curso. 4. Organizar monitores por filas o grupo de estudiantes. 5. Atención a Padres, madres de Familia. 6. Atención a estudiantes. 7. Seguimiento continuo a situaciones especiales. 8. Apoyo de los gerentes de curso y mediadores en el aula. 9. Acciones pedagógicas correctivas. 10. Diseño y articulación del enfoque pedagógico y los proyectos obligatorios. 11. Representantes de curso como mediadores de conflictos hacia los jueces de paz.
Directivos Docentes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación a los docentes. 2. Divulgación de los protocolos de atención. 3. Revisión de los programas de enseñanza – aprendizaje que se encuentren enfocados a las competencias ciudadanas.



LICEO
HOWARD
GARDNER

MANUAL DE CONVIVENCIA

	<ol style="list-style-type: none">4. Verificar que las actividades de los Programas del enfoque y de los Proyectos obligatorios se ejecuten de manera eficaz.5. Realizar las reuniones de los estamentos del Gobierno escolar y buscar vías de solución a situaciones presentadas.
--	---

4. CONVIVENCIA Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Los derechos Sexuales y Reproductivos hacen parte integral de los Derechos Humanos refiriéndose a las libertades fundamentales que tienen todas las personas con respecto a su sexualidad, sus decisiones sexuales y reproductivas fomentando el cuidado de sí mismas para promover, mantener y mejorar su bienestar y el de otras personas con las que se relaciona. Dentro de estas libertades se encuentra:

- La obtención y difusión de la información científica sobre la sexualidad, la salud sexual y reproductiva, la expresión de la sexualidad, los comportamientos de género, entre otros.
- Las elecciones de pareja, la conformación de una familia, la maternidad o paternidad, el uso de métodos para prevenir embarazos o enfermedades de transmisión sexual, entre otros.

El LICEO HOWARD GARDNER SOACHA tiene dentro de sus propósitos dar cumplimiento a la promoción, prevención, atención y seguimiento de la siguiente manera:

Componente	Seguimiento
Promoción	<ol style="list-style-type: none"> 1. Talleres de Formación: Realizar talleres periódicos sobre derechos humanos, convivencia pacífica y educación emocional, dirigidos a estudiantes, docentes y padres. 2. Criterios de Convivencia: Establecer y difundir criterios claros de convivencia que todos los miembros de la comunidad educativa deben seguir, promoviendo el respeto y la tolerancia. 3. Alianzas Estratégicas: Crear alianzas con instituciones locales y organizaciones no gubernamentales para enriquecer las actividades y recursos disponibles para la formación en derechos humanos. 4. Eventos de Celebración: Organizar eventos y días temáticos para conmemorar los derechos humanos y promover la diversidad y la inclusión.
Prevención	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programas de Formación Continua: Implementar programas de formación que aborden habilidades socioemocionales, resolución de conflictos y prevención de la violencia. 2. Charlas sobre Contexto Social: Ofrecer charlas informativas a padres y estudiantes sobre cómo las condiciones sociales, culturales y económicas pueden influir en el comportamiento y la convivencia. 3. Espacios de Diálogo: Establecer espacios de diálogo donde los estudiantes puedan expresar sus inquietudes y compartir sus experiencias, fomentando la empatía y el entendimiento. 4. Detección de Riesgos: Realizar evaluaciones periódicas del clima escolar para identificar factores de riesgo que puedan desencadenar situaciones de violencia.



<p>Atención</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Protocolos de Atención: Desarrollar y comunicar un protocolo claro de atención que contemple las acciones a seguir en caso de acoso o violencia escolar, involucrando a la comunidad educativa y actores externos si es necesario.2. Equipo de Respuesta Rápida: Formar un equipo de respuesta inmediata que incluya orientadores y personal capacitado para atender casos de violencia.3. Apoyo Psicológico: Ofrecer servicios de apoyo psicológico a estudiantes y familias afectadas, asegurando una atención integral que contemple el bienestar emocional.4. Formación en Derechos Humanos: Capacitar al personal docente y administrativo en la atención de casos de vulneración de derechos, garantizando un enfoque ético y sensible.
<p>Seguimiento</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Registro de Casos: Mantener un registro detallado de cada caso atendido, incluyendo las acciones tomadas y el estado del seguimiento.2. Reuniones de Evaluación: Establecer reuniones periódicas para evaluar el progreso de los casos reportados, con la participación de los involucrados y el equipo de atención.3. Informes Periódicos: Elaborar informes periódicos sobre la situación de convivencia escolar, que incluyan datos sobre la efectividad de las acciones implementadas.4. Retroalimentación a la Comunidad: Proporcionar retroalimentación a la comunidad educativa sobre las acciones tomadas y los resultados alcanzados, promoviendo la transparencia y la confianza en el sistema.

5. REGLAS PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

15.1. PERFILES DE LOS CANDIDATOS

15.1.1 Perfiles de candidatos a representantes de estudiantes

- Curse el último grado que ofrezca la institución y lleve como mínimo dos años en la institución.
- Se distinga por su excelente desempeño formativo y rendimiento académico.
- Vivencie el sentido de pertenencia y los valores institucionales.
- Se destaque en su actitud proactiva.
- No haber incurrido en ninguna situación tipo.

15.1.2 Perfiles de candidatos a representantes de familias

- Deseo de ejercer el cargo con idoneidad y alto sentido de pertenencia al colegio.
- Tener capacidad de liderazgo constructivo.
- Claridad con respecto a sus funciones.
- Buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Conocimiento y empeño por trabajar a favor de la filosofía institucional.
- Ser equitativo(a) en sus actuaciones.
- Tener un manejo adecuado de la comunicación de la información evitando tergiversar la información.
- Iniciativa para proponer alternativas de solución a las problemáticas del curso, el grado o el colegio, según corresponda.
- Prudencia, respeto y lealtad.
- Disponibilidad de tiempo.
- No haber incurrido en ninguna situación tipo.

15.1.3 Perfiles de candidatos a representantes de los docentes

- El Docente debe ser un modelo a imitar por sus estudiantes
- Ejerce su profesión con verdadera vocación.
- Desempeña sus funciones con ética profesional.
- Conoce y aplica la filosofía de la Institucional: principios, valores, misión y visión.
- Conoce y aplica el Manual de Convivencia.
- Tiene actitud de escucha, idóneo y abierto al cambio.
- Tiene liderazgo y capacidad para trabajar en equipo.
- Atento y dinámico.
- Tiene gran sentido de responsabilidad.
- Capaz de enfrentar y dar solución a sus propios problemas y a los de los estudiantes.
- Tiene gran sentido de pertenencia.
- Manifiesta compromiso con la Institución y con su profesión.
- Motiva, estimula y refuerza permanentemente los procesos académico y comportamental de los estudiantes.
- No muestra actitudes o hace comentarios negativos de la institución o de sus miembros, dentro o fuera de ella.
- Posee antigüedad de 2 años en la institución.

15.2. REGLAS PARA LA ELECCIÓN

15.1.1. Para los órganos principales

Rector

Cargo	Forma de elegirlo
Rector	Por contrato laboral y nombrado por el Consejo Directivo

Consejo Directivo

Cargo	Forma de elegirlo
Rector	Por contrato laboral y nombrado por el Consejo Directivo
Representantes de los padres de familia	Por votación en el Consejo de Padres de Familia
Representante de estudiantes	Por votación en el Consejo de Estudiantes
Representantes de docentes	Por votación en el Consejo de Docentes
Representante de Egresados	Por votación en el Consejo Directivo a partir de una terna
Representante del Sector Productivo	Por votación en el Consejo Directivo a partir de una terna
Director Administrativo	Por contrato laboral

El Consejo Académico

Cargo	Forma de elegirlo
Rector	Por contrato laboral y nombrado por el Consejo Directivo
Coordinador (a)	Por contrato laboral.
Jefes de área y docentes	Por contrato laboral

15.1.2. Para los órganos auxiliares

Consejo de Docentes

Cargo	Forma de elegirlo
Presidente(a)	Por votación en el Consejo de Docentes
Secretario(a)	Por votación en el Consejo de Docentes
Docentes	Por contrato laboral

Consejo de Padres

Cargo	Forma de elegirlo
Presidente(a)	Por votación en el Consejo de Padres
Secretario(a)	Por votación en el Consejo de Padres
Representantes de Padres	Son elegidos en los cursos por votación

Comisiones de Evaluación y Promoción

Cargo	Forma de elegirlo
Rector	Por contrato laboral y nombrado por el Consejo Directivo
Coordinador (a)	Por contrato laboral.
Directores de grupo	Por contrato laboral.
Representantes de Padres	Son elegidos por votación en el Consejo de Padres.

Comité de Convivencia

Cargo	Forma de elegirlo
Rector	Por contrato laboral y nombrado por el Consejo

	Directivo
Personero Estudiantil	Por los estudiantes de tercero a undécimo por votación
Orientadora Escolar	Nombrado a través de contrato laboral.
Docente líder	Por votación en el Consejo Docente
Coordinador (a) Convivencia	Por contrato laboral.
Presidente del Consejo de Padres	Por los miembros del Consejo de Padres por votación.
Presidente del Consejo Estudiantil	Por los miembros del Consejo Estudiantil por votación.

Comité Ambiental

Cargo	Forma de elegirlo
Presidente(a)	Es el líder del proyecto pedagógico ambiental escolar PRAES.
Representantes de Padres de Familia	Por votación en el Consejo de Padres.
Representantes de Docentes	Por votación en el Consejo de Docentes
Representantes de Estudiantes	Por votación en cada curso a partir de grado tercero hasta grado undécimo

Comité de Seguridad

Cargo	Forma de elegirlo
Presidente(a)	Es el líder del proyecto pedagógico de prevención de riesgos.
Representantes de Padres de Familia	Por votación en el Consejo de Padres.
Representantes de Docentes	Por votación en el Consejo de Docentes
Representantes de Estudiantes	Por votación en cada curso a partir de grado tercero hasta grado undécimo

Personero estudiantil

Cargo	Forma de elegirlo
Personero estudiantil	Por votación de los estudiantes de grado tercero a undécimo a través de un tarjetón.
Grupo de apoyo del Personero estudiantil	Este grupo es elegido por el Personero estudiantil. Al ser elegido el Personero estudiantil se elige el grupo de apoyo.

15.2. CRITERIOS DE INHABILIDAD Y PÉRDIDA DE REPRESENTACIÓN.

El Consejo Directivo determina inhabilitar la pérdida de representación de los miembros de los órganos del gobierno escolar en los siguientes casos:

15.2.1. Para Representantes de Estudiantes

- Por el retiro del(a) estudiante del Colegio.
- Incurrir en situaciones tipo.
- Por el retiro voluntario por justa causa aceptado por el órgano correspondiente, ante petición formal escrita por el afectado.

15.2.2. Para Representantes del Talento Humano

- Inasistencia a dos sesiones sin causa justa.
- Incurrir en cualquier situación tipo.



LICEO
HOWARD
GARDNER

MANUAL DE CONVIVENCIA

- Por el retiro voluntario por justa causa aceptado por el órgano correspondiente, ante petición formal escrita por el afectado.

15.2.3. Para Representantes de los Padres de Familia

- Inasistencia a dos sesiones sin causa justa.
- Llamada de atención en sesión, por negligencia en el cumplimiento de sus deberes, por segunda vez.
- Incurrir en cualquier situación tipo.
- Por el retiro voluntario por justa causa aceptado por el órgano correspondiente, ante petición formal escrita por el afectado.

Procedimiento para cumplir con la inhabilidad y pérdida de representación.

1. Se le comunica por escrito el motivo del por qué perderá la representación que venía desempeñando.
2. Luego de esto se procederá a informarle al segundo candidato con mayoría de votos, para que asuma el cargo disponible.
3. Se realizará la reunión con el órgano correspondiente para la instalación del nuevo miembro.

16. CALIDADES Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

16.1. ORIENTACIÓN ESCOLAR

- Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá tener acceso a este servicio.
- No tiene ningún costo para quien lo solicite.
- El servicio será prestado por un profesional en el área de Psicología, encargado del preescolar y básica primaria.
- La intervención es fundamentalmente de orientación y asesoría, no comprende el trabajo terapéutico propiamente dicho, se atienden situaciones netamente psicológicas de los estudiantes relacionados con su ámbito personal y académico.
- Las citas se hacen a partir de la remisión realizada por los padres de familia, docentes o coordinadores.
- El incumplimiento por parte del usuario en dos citas programadas sin justa causa o sin la cancelación previa, le hará perder el derecho a la prestación del servicio. Se dará por entendido que el caso está siendo atendido por un profesional externo a la Institución y se notificará a la coordinación respectiva, la cual lo registrará en la hoja de vida del estudiante.
- Las citas para los estudiantes se darán antes o después de la jornada académica o descansos. Estudiantes sin ser citados no podrán estar en horas de clase en búsqueda de citas.
- El usuario debe asistir cumplidamente al horario asignado, se dará un tiempo de espera de 15 minutos máximo, en cuyo caso se dará por cancelada la cita.
- En caso de que el estudiante atendido en orientación escolar requiera una asistencia especial, se notificará al padre de familia y/o acudiente autorizado a través de una remisión realizada por el psicólogo dirigido al profesional indicado.
- El padre de familia y/o acudiente autorizado deberá responsabilizarse de estar al tanto del proceso de su hijo en el transcurso de las asesorías.

16.2. SERVICIO DE ENFERMERÍA

El Liceo cuenta con el servicio de Primeros Auxilios a cargo de una persona con título de Enfermera, de tiempo completo, quien tiene como función:

- Atender a nuestros estudiantes y funcionarios, suministrándoles los primeros auxilios en caso de accidente y/o atención por quebrantos de salud.
- Determinando oportunamente la gravedad y la necesidad de trasladar al estudiante a una clínica, para una mayor atención, por intermedio del seguro escolar adquirido por los padres de familia.

Existen políticas en el área de Seguridad, como las de no aplicar inyecciones ni suministrar medicamentos que no se encuentren previamente autorizadas por un médico. Los estudiantes son atendidos previa autorización escrita del director de curso.



17. FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA

17.1. MEDIOS PERSONALES

- Agenda.
- Citación personal.
- Formatos de compromisos.
- Llamada telefónica.
- Informe Evaluativo Periódico.

17.2. MEDIOS COLECTIVOS

- Reuniones.
- Asambleas.
- Comunicados.
- Cartelera informativa.
- Correo electrónico.
- Página Web.



18. PROVISIONAMIENTO A ESTUDIANTES

18.1. POR PARTE DE LOS PADRES DE FAMILIA

- Uniformes.
- Alimentación.
- Textos escolares.
- Útiles escolares.

18.2. POR PARTE DEL COLEGIO

- Recursos físicos.
- Talento humano pertinente al servicio educativo.
- Materiales didácticos.
- Infraestructura.

18.3. POR PARTE DEL ESTADO

No aplica.

19. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

19.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS(AS) ESTUDIANTES

19.1.1. Concepto

La evaluación del rendimiento escolar en el LICEO HOWARD GARDNER SOACHA, se concibe como un proceso integral que ofrece la información suficiente y necesaria para tomar decisiones respecto de la promoción de un(a) estudiante teniendo en cuenta las políticas de calidad consideradas en los Planes de Estudios.

La evaluación es un proceso de permanente valoración y reconocimiento a la forma como el educando adquiere el saber, se desempeña en el saber hacer para ser integralmente, haciendo uso de los conocimientos, habilidades y desempeños en su crecimiento personal, desde las distintas áreas y asignaturas fundamentales y obligatorias en los niveles de preescolar y básica y las múltiples dimensiones del desarrollo humano.

Para la comunidad Educativa del LICEO HOWARD GARDNER SOACHA, la expresión "proceso integral", se entiende como la evolución, crecimiento y transformación de todos los aspectos estructurales del ser humano, es decir, en todas sus dimensiones: espiritual, ética, cognitiva, comunicativa, psicomotriz, socioafectiva y artística.

19.1.2. Ámbitos de la evaluación del rendimiento escolar de los(as) estudiantes.

De acuerdo Decreto 1290 la evaluación de los aprendizajes de los(as) estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

Internacional. Las pruebas evaluativas propuestas por los(as) docentes estarán acordes con estándares internacionales.

Nacional. Las pruebas evaluativas propuestas por los(as) docentes estarán acordes con estándares de las pruebas censales SABER.

Institucional. La institución prepara bimestralmente (abril, junio, septiembre y noviembre) pruebas institucionales para evaluar el aprendizaje de los(as) estudiantes, acordes con los estándares nacionales e internacionales.

19.1.3. Propósitos de la evaluación. Los principales propósitos de la evaluación de conformidad con el Decreto 1290 de 2009, son:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del(la) estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del(la) estudiante.

- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los(as) estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

19.1.4. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación debe ser continua, integral, sistemática, flexible, interpretativa, participativa, formativa, cualitativa y cuantitativa.

Continua: Es decir, que se realice de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación de cada estudiante.

Integral: Es decir, que tenga en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante.

Sistemática: Es decir, ser organizada con base en principios pedagógicos y que guarde relación con los fines y objetivos de la educación, los contenidos, los métodos.

Flexible: Es decir, que tenga en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus diferentes dimensiones; por consiguiente, se debe considerar su historia, intereses, capacidades, limitaciones y, en general todo aquello que forma parte de su crecimiento personal teniendo en cuenta su situación social y familiar.

Interpretativa: Es decir, que se busquen formas para valorar como va creciendo en sus capacidades de comprensión del significado de los procesos y los resultados.

Participativa: Es decir, que involucre a varios agentes, que propicie la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.

Formativa: Es decir, que permita reorientar los procesos educativos de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento en el proceso de formación integral.

Cualitativa: Es decir, que se refiera a las calidades del ser humano que se está formando.

Cuantitativa: Es decir, que el alcance de los logros por parte del estudiante se valora a través de una escala de 1.0 a 5.0

De la promoción. Se entiende por promoción, el acto mediante el cual las comisiones de evaluación y promoción atendiendo a que un(a) estudiante ha alcanzado los logros establecidos en el plan de estudios de cada área o asignatura para el grado que esté cursando y hayan obtenido una valoración final mínima de Básico (de 3.0 a 3.7) en cada área, lo habilita para avanzar al siguiente grado. Dicho acto debe ser protocolizado en y mediante actas.

De la reprobación. Se entiende por reprobación, el acto mediante el cual las comisiones de evaluación y promoción atendiendo a que un(a) estudiante no alcanzó los logros establecidos en el plan de estudios para un grado, determina que debe repetirlo. Lo anterior se aplica únicamente para los grados de Básica Primaria. Un estudiante será reprobado cuando:

1. Haya dejado de asistir injustificadamente a más del 15% de las actividades académicas durante el año escolar. Durante el proceso escolar, las justificaciones presentadas de oficio y aceptadas por el Coordinador General respectivo, le permiten al estudiante presentar las evaluaciones y trabajos que dieron lugar durante la

ausencia. Las ausencias que no son justificadas y aceptadas por el respectivo Coordinador General, se registrarán y no darán lugar a ninguna reclamación, en este caso el estudiante pierde sus derechos.

2. Al finalizar el año escolar haya obtenido valoración final de Bajo (de 3.0 a 3.7) en dos o más áreas o asignaturas.

Los(as) docentes de las áreas o asignaturas, en las cuales los(as) estudiantes no promovidos presentaron dificultades en el alcance de los logros propuestos, prepararán un plan básico de superación para desarrollar éstos durante el primer período del año escolar siguiente para facilitar la promoción al grado siguiente de dichos estudiantes (Artículo 7º Decreto 1290 de 2009).

Cuando las comisiones de evaluación y promoción determinen que un(a) estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, el Colegio debe garantizarle en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo (Artículo 6º Decreto 1290 de 2009).

19.2 ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL

19.1.1. Valoración cualitativa de la evaluación

El LICEO HOWARD GARDNER SOACHA, define los términos de la evaluación propuestos de la siguiente forma:

19.1.2. Superior

- El(la) estudiante muestra un completo conocimiento de la información pertinente al plan de estudios y un completo dominio de conceptos y principios.
- Selecciona y aplica información, conceptos y principios pertinentes en una amplia variedad de contextos.
- Analiza y evalúa datos cuantitativos y/o cualitativos.
- Construye explicaciones detalladas de fenómenos complejos y realiza predicciones adecuadas.
- Resuelve la mayoría de los problemas cuantitativos y/o cualitativos con eficiencia y habilidad.
- Se comunica de modo lógico y conciso, empleando terminología y convenciones adecuadas.
- Muestra perspicacia u originalidad.
- Demuestra, de un modo muy coherente, habilidades personales, perseverancia y responsabilidad en una amplia variedad de actividades de aprendizaje.
- Manifiesta competencia en un gran número de técnicas de investigación, prestando considerable atención a su desempeño académico y es totalmente capaz de trabajar autónomamente de acuerdo a su nivel de desarrollo cognitivo, cognoscitivo, socioafectivo y psicomotriz.
- Observa proactividad permanente en los trabajos en equipo.
- Es solidario y sensible a las necesidades sociales de su entorno.

19.1.3. Alto

- El(la) estudiante muestra un conocimiento muy amplio de la información referente al plan de estudio y una profunda comprensión de conceptos y principios.
- Selecciona y aplica información, conceptos y principios pertinentes en la mayoría de los contextos.
- Analiza y evalúa datos cuantitativos y/o cualitativos con un elevado nivel de competencia.
- Construye explicaciones de fenómenos complejos y realiza predicciones adecuadas.

- Resuelve problemas básicos conocidos, nuevos o difíciles.
- Se comunica eficazmente empleando la terminología y convenciones adecuadas.
- Ocasionalmente, exhibe creatividad y originalidad.
- Demuestra habilidades personales, perseverancia y responsabilidad en una amplia gama de actividades de aprendizaje.
- Presta atención a su desempeño académico y, por lo general, es capaz de trabajar autónomamente de acuerdo a su nivel de desarrollo cognitivo, cognoscitivo, socioafectivo y psicomotriz.
- Generalmente observa proactividad en los trabajos en equipo. Ocasionalmente, exhibe solidaridad y sensibilidad a las necesidades sociales de su entorno.

19.1.4. Básico

- El(la) estudiante muestra un amplio conocimiento de la información referente al plan de estudio y una buena comprensión de la mayoría de conceptos y principios, aplicándolos en algunos contextos.
- Analiza y evalúa, eficazmente, datos cuantitativos y/o cualitativos, construye explicaciones de fenómenos simples.
- Resuelve la mayoría de los problemas básicos, nuevos o difíciles.
- Se comunica con claridad, empleando poco o ningún material irrelevante.
- Demuestra, de un modo bastante coherente, habilidades personales y perseverancia en una gama de actividades de aprendizaje.
- Exhibe competencia, prestando atención a su desempeño académico y, en ocasiones, es capaz de trabajar autónomamente de acuerdo a su nivel de desarrollo cognitivo, cognoscitivo, socioafectivo y psicomotriz.
- Es "la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional" (Artículo 5º Decreto 1290 de 2009).

19.1.5. Bajo

- El(la) estudiante muestra un conocimiento razonable de la información pertinente al plan de estudio, aunque con algunas dificultades.
- Manifiesta una comprensión adecuada de la mayoría de los conceptos y principios básicos, pero posee una capacidad limitada para aplicarlos.
- Demuestra alguna capacidad de análisis o evaluación de datos cuantitativos o cualitativos.
- Resuelve algunos problemas básicos de rutina, pero posee una capacidad limitada para hacer frente a situaciones nuevas o difíciles.
- Se comunica adecuadamente, sin embargo, sus respuestas pueden carecer de claridad e incluir algún material repetitivo o irrelevante.
- Demuestra habilidades personales, perseverancia y responsabilidad en una gama de actividades de aprendizaje, aunque exhibe cierta inconsistencia.
- Muestra competencia, prestando cierta atención a su desempeño académico, más, en alguna medida, requiere que se le supervise de cerca.
- No supera los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional.

19.1.6. Valoración cuantitativa de la evaluación.

Para favorecer la evaluación cuantitativa justa del(la) estudiante en el alcance de los logros se implementarán escalas numéricas entre 1.0 y 5.0, así:

Superior	entre 4.6 a 5.0
Alto	entre 4.0 a 4.5
Básico	entre 3.5 a 3.9
Bajo	entre 1.0 a 3.4

Cualquier actividad evaluativa parcial o definitiva durante cada período tendrá una valoración de aprobación mínima de 3.5.

19.2. ESTRATEGIAS DE VALORACION DE DESEMPEÑOS

19.2.1. Aspectos a evaluar. Con base en el concepto de "integralidad", la evaluación será abierta y flexible; cubrirá todos los aspectos del desarrollo integral humano en todas sus dimensiones, atribuibles al proceso pedagógico; los(as) educadores evaluarán los avances logrados por el estudiante en estándares curriculares, logros y competencias fundamentales institucionales establecidos en los planes de estudio.

La evaluación se hará a todas las actividades en las que participa el(la) estudiante, su permanencia, asistencia y puntualidad, su participación connotada en las demostraciones de voluntad de superación personal, social y laboral, el interés por superar y mejorar actitudes; igualmente, ejercicios, tareas, lecciones, exposiciones, ensayos y demás actividades pedagógicas programadas por el(la) educador(a). La evaluación se centra en los desempeños, dominios y competencias fundamentales en las diferentes áreas, campos y factores de formación.

Los(as) docentes incluirán en su plan operativo, las estrategias y metodologías necesarias para evaluar objetivamente el proceso de desarrollo y construcción de las competencias en las diferentes dimensiones del desarrollo humano; estos aspectos pueden ser: la observación directa, el juego de roles, el diálogo, la entrevista, el manejo de relaciones, la capacidad de comunicación alcanzada, la aplicación del conocimiento a la vida cotidiana, la capacidad desarrollada para solucionar problemas, las manifestaciones de superación personal, su disposición hacia el trabajo, los cambios de conducta que conduzcan al logro del perfil del(la) estudiante que establece el Proyecto Educativo Institucional. También tendrán en cuenta las diferencias individuales, la participación del estudiante en el desarrollo de las actividades individuales y grupales.

El docente debe diseñar estrategias para valorar: desempeños, dominios y competencias; lo mismo que el desarrollo de estructuras mentales, habilidades de pensamiento; también se tendrán en cuenta las habilidades las destrezas que el(la) estudiante desarrolla a partir de experiencias y prácticas útiles para vivir en el mundo del conocimiento.

Al evaluar por competencias, se pretende conocer no solo qué tanto sabe el estudiante, sino qué tanto sabe hacer con lo que sabe.

19.2.2. Aspectos a evaluar en el saber.

Dimensión comunicativa. La dimensión comunicativa abarca toda forma de expresión: verbal, escrita, gráfica, corporal, gestual, histriónica, etc. Los(as) docentes deben evaluar el desarrollo de las capacidades de los(as) estudiantes, la forma como ellos se apropian de estrategias para entenderse con los demás, de generar relaciones interpersonales de manera responsable, se evalúa el ingenio, la creatividad para manifestar sus emociones, deseos, temores, intenciones, etc., sin lastimar a los demás.

En virtud del proceso pedagógico, se evaluará la capacidad desarrollada en las principales habilidades comunicativas propias del ser humano:

- La capacidad escuchar; lo que implica procesos mentales de atención y concentración para inferir con las ideas y conocimientos necesarios para codificar y decodificar la información que recibe.
- Se evalúa la capacidad desarrollada para comunicarse en forma oral. La forma de presentar las ideas, el dominio y la incorporación de nuevas palabras a su vocabulario, su capacidad de argumentación, de utilización de palabras, frases y oraciones con sentido acordes con el contexto y la necesidad de comunicación.
- Se evalúa la capacidad lectora y todo lo que ella implica: interpretación, selección de ideas, codificación y decodificación de la información que recibe por este medio.
- Se evalúa la capacidad desarrollada para comunicarse en forma escrita. Aquí se tendrá en cuenta la forma como utiliza los signos de puntuación, los conectores, la aplicación de reglas gramaticales, la habilidad de saber cómo, cuándo y dónde usarlas, en fin toda su capacidad para comunicarse por este medio.
- Se evalúa toda forma de expresión gráfica: dibujos, caricaturas, pinturas, carteleras, etc.; en ellas se tendrá en cuenta los logros y desempeños establecidos en el plan de estudio, según grado. Es a través de la imagen construida y elaborada como él representa la forma de comprensión del mundo del conocimiento y de las ideas.

Dimensión cognitiva. Todos los procesos pedagógicos deben permitir la construcción de estructuras mentales, para lograr comprender, discernir, interpretar, descifrar, percibir, conocer el mundo de sí mismo y el que lo rodea.

Se evaluarán los avances en el desarrollo de operaciones mentales y funciones cognitivas a través de indicadores que muestran la forma como el(la) estudiante construye estructuras de pensamiento. La capacidad desarrollada para razonar con lógica, analizar, deducir, elaborar síntesis y plantear hipótesis entre otras, son propias del pensamiento lógico formal o convergente.

Se evaluará el desarrollo de la capacidad para crear, inventar; de clasificar y ordenar información y responder de manera instantánea y que se puede evidenciar a través de la formulación y solución de problemas, son propias del pensamiento lateral o divergente, el argumentar con juicios de valor la producción intelectual de su trabajo, el afianzar su capacidad para desarrollar la imaginación y la inventiva.

Se evaluarán la capacidad de adquirir y manejar información, los desempeños a partir de los conocimientos adquiridos en cada área o asignatura, en y durante el proceso pedagógico, se puede evidenciar a través de indicadores de logro o desempeño referidos en la interpretación, argumentación y proposición.

En la interpretación: Encontrar verdades, definiciones; leer esquemas; describir la realidad; encontrar y manifestar las ideas principales; leer la realidad y explicar los signos; ordenar literal u ordinalmente la información; hacer lectura jerárquica o en orden de importancia en párrafos, textos o libros. Hallar el qué. Se evalúa la capacidad de comprensión de un texto, problema, esquema, gráfico o mapa y se le pide al estudiante evaluado que decida cuál de las interpretaciones ofrecidas en las alternativas de respuesta, es la mejor.

En la argumentación: Justificar o encontrar los elementos que fundamentan; presentar las causas o consecuencias; decir o encontrar motivos y razones; hacer las demostraciones (matemáticas, física o de las ciencias naturales); saber explicar las razones de las propuestas, en síntesis. Hallar y revelar el por qué. Se indaga por la capacidad de reconocer y diferenciar los distintos argumentos que dan sustento a una idea, a una propuesta, a una tesis, a la solución de un caso o un problema y se le pide al estudiante evaluado que establezca la validez y pertinencia de los diferentes argumentos para escoger el mejor.

En la proposición: Encontrar o dar soluciones; abordar o resolver problemas; describir de manera oral o escrita mundos ideales, sistemas, espacios, localidades, naciones o instituciones viables y posibles para la convivencia; generar propuestas, condiciones finales, alternativas de solución. Hallar o construir el para qué y el cómo. Se cuestiona la capacidad de una actuación crítica y creativa en el planteamiento de opciones o alternativas encaminadas a generar hipótesis, a solucionar problemas, a establecer generalizaciones y a proponer alternativas de explicación de un evento.

En cada área o asignatura dentro del Plan de Estudio se propondrán logros cognitivos o cognoscitivos propios DEL SABER que deben alcanzar los(as) estudiantes durante el año escolar. También se plantearán logros procedimentales propios del SABER HACER entre uno. Y acordes con la actitud y socioafectividad se plantearán logros del SER.

19.3.3. Aspectos a evaluar en el ser. La formación integral del ser humano comprende el reconocimiento de su identidad cultural y las posibilidades de crecimiento dentro del grupo social del cual forma parte.

En esta dimensión se evaluarán los desempeños logrados en el campo de la formación y vivencia de los valores sociales, culturales, éticos; la capacidad para reconocer al otro, de reconocerse así mismo. El docente debe evaluar cada acción del estudiante en la vida escolar, se trata de valorar su relación con el entorno, el respeto por el otro con los gestos, las actitudes, el juego, la mirada; la evaluación tendrá en cuenta los avances en el desarrollo socio afectivo, el cumplimiento, la puntualidad, la forma de crecer en su autoestima, autonomía, solidaridad, trascendencia; el trabajo en equipo y los demás valores relacionados con la capacidad de comprensión, de dialogo y tolerancia; en general el desarrollo de sentimientos para la sana convivencia y la solución pacífica de los conflictos.

En la evaluación se tendrá en cuenta la capacidad para convivir democráticamente y en paz, el respeto a la diferencia, el manejo responsable de su autonomía responsable, la solidaridad, la autoestima, la honestidad y sobre todo la actitud frente a sus compromisos sociales, culturales, políticos, éticos, cívicos, morales. En fin, se pretende evaluar el desarrollo y práctica de los valores morales, sociales, éticos, cívicos, étnicos, culturales, etc.

También se tendrá en cuenta el desarrollo volitivo referido al entusiasmo, la voluntad, el deseo de participar en los procesos educativos y de formación, la forma de vestir y demás aspectos relacionados con los valores.

19.3.4. Aspectos a evaluar en hacer. La persona como ser humano dado por la naturaleza, se construye, llega a ser concreta en su presencia corporal y física; eso implica un proceso permanente de autoformación. Su crecimiento debe ser armónico tanto en lo físico como en lo intelectual.

Se pretende que la persona pueda construir una cosmovisión del ser humano en la que se identifique como ser social y cultural, que desarrolle y alcance el equilibrio y la armonía en la vivencia para que pueda cimentar su propia identidad ante los demás.

Sin un adecuado manejo de la actitud difícilmente se logra una buena relación con los demás y con el entorno, ni se podrán desarrollar otras dimensiones que son la base de los aprendizajes; será entonces motivo de evaluación todas aquellas actitudes y criterios que fomenten la aplicación y vivencia. El docente tendrá en cuenta todas las formas posibles para facilitar el crecimiento y desarrollo humano a través de actividades en las que el estudiante, independiente de su condición pueda desarrollar todas las formas de aplicación armónicamente de acuerdo con su edad.

En la evaluación se tendrá en cuenta la forma como crece en el concepto de sí mismo, su proyecto de vida y el uso de los conocimientos en la solución de problemas y satisfacción de necesidades de su entorno cercano, lo cual se evidencia en la forma de participación en las distintas actividades dentro y fuera del aula.

19.3.5. Evaluación de acuerdo a los modelos pedagógicos de referencia institucional

Modelo pedagógico	Evaluación
Conductista	Mecánica
Constructivista	A través de procesos cognitivos
Social	Por certificación social
Dialogante	Por competencias
Inteligencias Múltiples	Por competencias

19.4. SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

19.4.1. Plan de mejoramiento. La evaluación es considerada como parte esencial del proceso educativo, por lo tanto, no debe limitarse a la valoración y a la promoción, sino que deberá programarse y desarrollarse actividades estratégicas que permitan orientar la superación de dificultades en el alcance de los logros propuestos en las áreas o asignaturas por parte de algunos estudiantes. Para tal fin, la intuición establece el siguiente plan:

19.4.2. Plan de mejoramiento durante cada período académico. El(la) educador(a) las asignará de manera inmediata, es decir tan pronto se presenten las dificultades, los(as) estudiantes deben realizarlas durante el período con la orientación permanente del(a) docente. Con estas actividades se busca que el(la) estudiante supere las dificultades que le impiden alcanzar los logros durante el proceso de desarrollo de las actividades pedagógicas del área o asignatura.

19.4.3. Plan de mejoramiento al terminar cada período académico. Al finalizar cada período académico, cada docente analizará los casos de educandos que han presentado dificultades en el alcance de logros propuestos después de haber participado en el plan de mejoramiento anterior y que hayan obtenido una valoración menor de 3.5 (sobre 5.0) en el área o asignatura correspondiente, y propondrá nuevas estrategias de mejoramiento para llevarlas a cabo durante la última semana del período académico.

19.4.4. Plan de mejoramiento especial. Al finalizar el año escolar, todo educando que haya obtenido Bajo (de 3.0 a 3.7.) en la evaluación final de una o más áreas participará en el plan de mejoramiento especial en el tiempo que determine las Comisiones de Evaluación y Promoción a más tardar la última semana del mes de noviembre del año escolar vigente. Estas actividades las programará el(la) docente del área con pertinencia a las dificultades en el alcance de logros que presentó el(la) estudiante. El plan de mejoramiento especial se valorará de acuerdo a los términos del presente acuerdo y su resultado, ya sea aprobatorio o no, deberá quedar consignado en el Acta de Plan de Mejoramiento del educando.

Los(as) estudiantes a quienes se les prescribió y no se presentaron en las fechas programadas, o si lo hicieron, no desarrollaron las actividades de recuperación, pierden este derecho; la Institución no garantiza actividades por fuera de la programación salvo el caso de forzosa aceptación por causa justificada, en este caso la justificación será avalada por la Coordinación Académica.

Para los efectos de control, el plan de mejoramiento especial debe ser preparado previamente por los(as) docentes y entregado oportunamente al Coordinador Académico para su revisión y control.

19.4.5 Plan de mejoramiento para estudiantes que reprobaron el grado. Al



acudiente de los estudiantes que reprueben el grado se le entrega un plan de mejoramiento de las áreas o asignaturas que lo llevaron a la reprobación para que lo desarrolle desde el receso de fin de año y el primer periodo académico del año escolar siguiente.

19.4.6 Plan de mejoramiento para estudiantes que reprueben un área o asignatura, pero aprueben el grado. Al acudiente de los estudiantes que reprueben un área o asignatura, después de haber participado en el plan de mejoramiento especial, se le entregará un plan de mejoramiento para el área o asignatura que repruebe para que lo desarrolle entre en el receso escolar y durante el primer periodo académico del año escolar siguiente.

Los(as) estudiantes a quienes se les prescribió y no se presentaron en las fechas programadas, o si lo hicieron, no desarrollaron las actividades de recuperación, pierden este derecho; la Institución no garantiza actividades por fuera de la programación salvo el caso de forzosa aceptación por causa justificada, en este caso la justificación será avalada por la Coordinación Académica.

Para los efectos de control, el plan de mejoramiento especial debe ser preparado previamente por los(as) docentes y entregado oportunamente al Coordinador Académico para su revisión y control.

19.4.5. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

El Consejo Académico, conformará una comisión de evaluación promoción por curso, integrada por:

- Rectora
- Director de grupo
- Docentes de cada área que orientan clases en el curso.
- Representante de Padres de familia.

Las funciones del Comité de Evaluación y Promoción son:

- Determinar los(as) estudiantes que hacen parte del cuadro de honor del curso, estos estudiantes deben tener un promedio mínimo de SUPERIOR (4.5 a 5.0) y no tener anotaciones de situaciones tipo en la ficha personal del(la) estudiante.
- Determinar los(as) estudiantes que firman **Compromiso Académico 1**, estos estudiantes son los que al finalizar un periodo escolar tienen en tres o más áreas o asignaturas un promedio de BAJO (3.0 a 3.7).
- Determinar los(as) estudiantes que firman **Compromiso Académico 2**, estos estudiantes son los que al finalizar un periodo escolar tienen en tres o más áreas o asignaturas un promedio de BAJO (3.0 a 3.7) y ya han firmado el Compromiso Académico 1.
- Determinar los(as) estudiantes que firman **Compromiso Académico 3**, estos estudiantes son los que al finalizar un periodo escolar tienen en tres o más áreas o asignaturas un promedio de BAJO (3.0 a 3.7) y ya han firmado el Compromiso Académico 1 y 2.

19.5. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

19.5.1. Orientaciones. La autoevaluación, como oportunidad de crecimiento, de reflexión y de establecimiento de acciones para mejorar, es fundamental en el proceso escolar; para ello, se crean como espacios de autoevaluación de los estudiantes los siguientes:

La autoevaluación. En esta estrategia cada estudiante evalúa sus propias acciones, es decir, dado que todos los agentes educativos involucrados pueden y deben valorar su desempeño el estudiante también puede y debe hacerlo, para ello, en el plan de evaluación de la institución, se han establecido los logros, los indicadores, los estándares e indicadores de desempeño de cada grado. La auto-evaluación se utiliza como una estrategia para impulsar la formación integral, por cuanto mediante ella se logra aumentar



LICEO
HOWARD
GARDNER

MANUAL DE CONVIVENCIA

en los estudiantes la autoestima, despertar su sentido de responsabilidad y afianzar la autonomía y aprender del acierto y el error.

La heteroevaluación. Es la valoración que realiza el docente que orienta el área o asignatura frente al desempeño del estudiante en el alcance de los logros propuestos.

La coevaluación. Es el acuerdo de conciliación entre la valoración de autoevaluación y heteroevaluación.

19.5.2 Instrumento

LICEO HOWARD GARDNER		PLANILLA DE AUTOEVALUACION PARA ESTUDIANTE												Año escolar _____			
														Periodo _____			
Apellidos y nombres del(la) estudiante _____														Curso _____			
Áreas	Asignaturas	Logros del saber				Promedio	Logros del hacer				Promedio	Logros del ser				Promedio	Promedio Periodo
Ciencias Naturales y Educación Ambiental						Promedio					Promedio					Promedio	Promedio Periodo
						Promedio					Promedio					Promedio	Promedio Periodo
Matemáticas						Promedio					Promedio					Promedio	Promedio Periodo
						Promedio					Promedio					Promedio	Promedio Periodo
Humanidades	Lenguaje					Promedio					Promedio					Promedio	Promedio Periodo
	Idioma Extranjero (Inglés)					Promedio					Promedio					Promedio	Promedio Periodo
Ciencias Sociales	Geografía					Promedio					Promedio					Promedio	Promedio Periodo
	Historia					Promedio					Promedio					Promedio	Promedio Periodo

19.6. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

19.6.1. Nivelación de grados anteriores. Dicho programa se aplica para estudiantes que presentan dificultades en el alcance de logros en áreas y/o asignaturas de grados anteriores al que cursa actualmente, el cual se desarrolla en jornada contraria a la académica o fines de semana bajo la metodología de escuela nueva.

19.6.2. Promoción anticipada para estudiantes que han reprobado el grado. De acuerdo al artículo 7 del decreto 1290 los docentes de las áreas y/o asignaturas en los cuales los estudiantes no promovidos presentaron dificultades en el alcance de los logros propuestos preparan un plan básico de superación para desarrollar estos durante el primer periodo del año escolar siguiente para facilitar la promoción al grado siguiente.

19.6.3. Nivelación al PEI de estudiantes nuevos.

No aplica.

19.6.4. Apoyo a población estudiantil que pertenecen al PIE. Todas las personas tienen potencialidades para desenvolverse dentro del espacio educativo y social, pueden acceder a los diferentes niveles y grados de la educación formal de Colombia. El colegio les debe garantizar los apoyos adicionales que demanden, con el fin que desarrollen las

competencias básicas y ciudadanas, aun cuando necesiten más tiempo y otras estrategias para lograrlo.

En este aspecto la evaluación busca contribuir a reducir las brechas o desigualdades entre la población vulnerable y comunidades marginadas mejorando el desarrollo integral del estudiante en estas condiciones y su familia, de acuerdo al plan de mejoramiento propuesto inicialmente por los especialistas de estas discapacidades o instituciones especializadas.

El colegio debe continuar en la búsqueda de generar unos principios compartidos, para promover metodologías (enfoques, estrategias, programas) que a largo plazo logren la transformación de actitudes con respecto a la población con discapacidad y la generación de procesos y procedimientos que garanticen una prestación de servicios inclusivos de calidad, con resultados medibles en cuanto a calidad de vida.

Los estudiantes que pertenecen al Programa de Inclusión Escolar se evaluarán y promocionarán de la siguiente forma:

Población estudiantil	Evaluación	Promoción
Desplazados	Igual que la población regular, teniendo en cuenta nivelaciones.	Igual que la población regular.
Raizales	Igual que la población regular, teniendo en cuenta su cultura.	Igual que la población regular.
Indígenas	Igual que la población regular, teniendo en cuenta etnoeducación.	Igual que la población regular.
Afrocolombianos	Igual que la población regular, teniendo en cuenta los lineamientos de Cátedra de Estudios Afrocolombianos.	Igual que la población regular.
Discapacitados intelectuales	De acuerdo su condición.	Diferente que la población regular. Avanza de acuerdo a su condición.
Discapacitados mentales	De acuerdo su condición.	Diferente que la población regular. Avanza de acuerdo a su condición.
Discapacitados sensitivos	Igual que la población regular, teniendo en cuenta las condiciones especiales de comunicación.	Igual que la población regular.
Discapacitados motrices	Igual que la población regular, teniendo en cuenta las condiciones especiales motrices en el área de Educación Física, Recreación y Deportes y la asignatura de Danzas.	Igual que la población regular.
Con capacidades excepcionales	Igual que la población regular.	Igual que la población regular, con la oportunidad de tener promoción anticipada.

19.7. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

19.7.1. Evaluación como proceso. Para que la evaluación se convierta en una



LICEO
HOWARD
GARDNER

MANUAL DE CONVIVENCIA

herramienta útil para la toma de decisiones en el momento de la promoción y para que se cumpla con la finalidad establecida en el presente acuerdo; los docentes se fundamentarán en el nivel de desarrollo socioafectivo, mental y corporal de los estudiantes en el tiempo previsto.

19.7.2. Medios. Para todos los procesos académicos y curriculares, se utilizarán los siguientes medios: pruebas objetivas, orales y escritas, discusiones, talleres y otras formas que permitan evidenciar la forma como el estudiante eleva su nivel de percepción, atención y concentración, del desarrollo de su capacidad de análisis, interpretación, comprensión, argumentación y razonamiento. Los educadores podrán utilizar la observación directa en y durante el desarrollo de los procesos en los que participa el estudiante, el diálogo que se genera en la cotidianidad, también el juego de roles y otros a juicio y creatividad del(la) docente.

El(la) educador(a) dará a conocer a sus estudiantes, al iniciar el grado respectivo, el plan de estudio del área o asignatura, los logros; igualmente, los criterios de evaluación y promoción propuestos por el presente acuerdo.

19.8. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

19.8.1. Períodos académicos. Cada período académico dentro del año escolar tendrá una valoración máxima de 25% para alcanzar una valoración máxima final del año escolar de 100%.

La Institución presentará al finalizar de cada período un informe sobre el avance en la adquisición de conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los(as) estudiantes en cada una de las áreas y asignaturas del desarrollo humano establecidos en el Plan de Estudios a través del alcance de logros.

19.9. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

19.9.1. Registro escolar de valoración. En cumplimiento del Artículo 16º del Decreto 1290 de 2009, el LICEO HOWARD GARDNER llevará un registro actualizado de los(as) estudiantes que contenga, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan.



LICEO
HOWARD
GARDNER

MANUAL DE CONVIVENCIA



INFORME EVALUATIVO PERIÓDICO

Foto del(la)
estudiante

Estudiante _____ Curso _____ Fecha: D ___ M ___ A ___ Período: 1o. ___ 2o. ___ 3o. ___ 4o. ___ Director(a) de grupo _____

Áreas	Asignaturas	Valoración del desempeño del			Valoración acumulada										
		Valoración de Logros del saber	Valoración de Logros del hacer	Valoración de Logros del ser	Primer período		Segundo período		Tercer período		Cuarto período		Acumulado final		
					Valoración del por año	Valoración después de días de mejoramiento	Valoración del por año	Valoración después de días de mejoramiento	Valoración del por año	Valoración después de días de mejoramiento	Valoración del por año	Valoración después de días de mejoramiento	Valoración	Examen Nacional	
Ciencias Naturales y Educación Ambiental															
Matemáticas															
Humanidades	Lenguaje														
	Inglés														
Ciencias Sociales	Geografía														
	Historia														
	Const. Pol. Econ. y Soc.														
Educación Ética y en Valores Humanos															
Educación Religiosa															
Educación Física, Recreación y Deportes															
Educación Artística	Bellas Artes														
	Danzas														
Tecnología e Informática															
Desempeño de madre y padre de familia o acudiente		Logros													
Convivencia															
Firma del(la) director(a) de grupo	Faltas en uniformes	Observaciones del docente	Observaciones del(la) director(a) de grupo	Primer período		Segundo período		Tercer período		Cuarto período		Acumulado final			
				Promedi	Puntu	Promedi	Puntu	Promedi	Puntu	Promedi	Puntu	Promedi	Puntu		

19.10. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

19.10.1. Instancias. Las instancias a las cuales se puede dirigir el padre de familia o el estudiante siguiendo el conducto regular del colegio, cuando no se sienta satisfecho con la valoración realizada por los docentes serán las siguientes:

1. Secretaria académica.
2. El docente del área y/o asignatura.
3. El director de curso.
4. Coordinación General.
5. Comisión de evaluación y promoción.
6. Consejo Académico.
7. Consejo Directivo.



LICEO
HOWARD
GARDNER

MANUAL DE CONVIVENCIA

19.10.2. Procedimiento.

1. Presentar su inconformidad a la instancia correspondiente.
2. La instancia responsable debe remitirse a los registros del desempeño académico que evidencian el seguimiento del estudiante.
3. Corroborar la situación reclamada y proceder a solucionarla.
4. Dar respuesta por escrito a través del formato.
5. Siempre que se presente una inconformidad deberán dirigirse a las respectivas instancias de manera respetuosa por escrito y fundamentado en evidencias reales no supuestos.

19.10.3. Mecanismos de atención y resolución de reclamaciones. Una vez llegue la reclamación, con constancia de recibido y fecha, el responsable, según las instancias mencionadas tendrá un plazo máximo de cinco días hábiles para responderle al interesado.

19.11. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

19.11.1. Formas de participación en los procesos de evaluación. Para que la evaluación sea participativa como lo exige la Ley General de Educación, en todos los procesos de aula el docente programará momentos para socializar con sus estudiantes los resultados de la evaluación. Permitirá la autoevaluación, mediante la cual el(la) estudiante tiene la oportunidad de dar a conocer sus opiniones sobre su proceso; la coevaluación, mediante el cual se buscan acuerdos y acciones de mejoramiento.

20. REGLAS DE USO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR

20.1. DOTACIÓN

ITEM	CANTIDAD
Libros de cuentos para colorear	99
Cuentos de lectura	37
Libros de matemáticas	4
Libros de español	1
Cuentos de lectura en ingles	9
Cartilla Nacho	3
Cartilla Cheito	1
Libros en 3D	4
Enciclopedias	2
Revistas	4

20.2. CLASES DE SERVICIOS

- Los estudiantes y docentes podrán llevarse los libros y/o CD's a su casa, dejando su carnet en biblioteca.
- Las docentes podrán hacer uso del material didáctico de la biblioteca con fines educativos.
- Los libros de consulta solo se prestan por 5 (cinco) días.
- Los libros de lectura se prestan por 8 (ocho) días.
- Todo préstamo puede renovarse, siempre y cuando no esté reservado.

20.3. CONDICIONES DE RESPONSABILIDAD

- Cualquier usuario que no esté leyendo, estudiando, usando materiales de la biblioteca o participando en programas o actividades de la biblioteca, deberá abandonar esta dependencia.
- Está prohibido consumir alimentos o bebidas en las instalaciones de la biblioteca.
- Para utilizar el servicio de préstamo es necesario estar en posesión del carnet del colegio.
- Los libros de referencia como diccionarios, enciclopedias, atlas, almanaques, no podrán ser retirados de la biblioteca.
- Se debe dejar el lugar limpio como lo encontró en caso de elaboración de carteleras o trabajos de manualidades.
- Sólo está permitido hablar en voz baja.
- Dañar materiales de propiedad de la biblioteca.
- Todo material en préstamo como libros, archivos, CD's y demás elementos deben entregarse en buen estado y en caso de pérdida, éste debe pagarse.



LICEO
HOWARD
GARDNER

MANUAL DE CONVIVENCIA



LICEO
HOWARD
GARDNER

MANUAL DE CONVIVENCIA

El presente Manual de Convivencia ha sido elaborado por la Comunidad Educativa del LICEO HOWARD GARDNER SOACHA Se adoptaron los cambios realizados al presente documentos el día 15 de noviembre del año 2019, según acta de Consejo Directivo.

En constancia firman los integrantes del Consejo Directivo.

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Nidia Isabel Medina	Presidente- Rectora	
Paula Aparicio	Representante docente	
Jennifer Aroca	Representante familias	
Richard Castro	Representante sector productivo	
Alejandro Morales	Director administrativo	
Liliana Muñoz	Coordinación académica	
Tania Ariza	Secretaria general	